

# **POST PIAS CAUSAS, DE FAMILIARIBUS FIAT MENCIO: LAS MANDAS TESTAMENTARIAS DE LOS OBISPOS CASTELLANOS BAJOMEDIEVALES EN FAVOR DE SUS FAMILIARES DE SANGRE**

## **POST PIAS CAUSAS, DE FAMILIARIBUS FIAT MENCIO: THE TESTAMENTARY ORDERS OF THE LATE MEDIEVAL CASTILIAN BISHOPS IN FAVOUR OF THEIR BLOOD RELATIVES**

Diego González Nieto<sup>1</sup>

Recepción: 2022/06/28 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2022/08/03 ·

Aceptación: 2022/09/05

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.36.2023.34134>

### **Resumen<sup>2</sup>**

Los obispos, como otros miembros del clero secular, mantuvieron un estrecho vínculo con sus grupos familiares. Ello los llevó a actuar como individuos concretos pertenecientes a familias de poder y como participantes e impulsores de sus estrategias de ascenso y reproducción social. Los testamentos y últimas voluntades de los mitrados constituyen una fuente fundamental para el estudio de sus diferentes actuaciones en favor de sus parientes sanguíneos. El objetivo de este artículo es analizar e interpretar las mandas testamentarias de los obispos castellanos bajomedievales en favor de aquellos. Se ha comprobado que los obispos solían destinar una parte significativa de sus bienes a proporcionar posibilidades de

---

1. Universidad Complutense de Madrid. C. e.: [diegonza@ucm.es](mailto:diegonza@ucm.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4947-3987>

2. Este trabajo ha sido posible gracias a una Ayuda para Contratos Predoctorales para la Formación de doctores 2017, concedida a través del Programa de Ayudas para la Formación de Personal Investigador de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España) y cofinanciada por el Fondo Social Europeo y ha sido terminado de revisar bajo un contrato de investigación «Margarita Salas» para la formación de jóvenes doctores de la Universidad Complutense de Madrid (convocatoria 2022), financiado por el Ministerio de Universidades a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Unión Europea-Next Generation, realizando una estancia de investigación en el Instituto Universitario de Historia Simancas de la Universidad de Valladolid. Asimismo, forma parte del Proyecto PID2020-113794GB-I00 «Pacto, negociación y conflicto en la cultura política castellana (1230-1516)», del Ministerio de Ciencia e Innovación de España, y se ha realizado dentro del Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid nº 930369 «Sociedad, Poder y Cultura en la Corona de Castilla, siglos XIII al XVI» (SPOCCAST). Queremos expresar nuestro agradecimiento a los revisores anónimos por sus constructivos comentarios y sugerencias.

reproducción y ascenso social a sus parientes más desprotegidos por las prácticas sucesorias de la nobleza y de las oligarquías urbanas. Por otro lado, las últimas voluntades de los obispos se han mostrado insuficientes para estudiar una de sus actuaciones más comunes en este sentido: sus prácticas nepotistas.

### Palabras clave

Obispos; historia de la familia; estrategias familiares; testamentos; Castilla bajomedieval.

### Abstract

Bishops, like other members of the secular clergy, maintained a close bond with their family groups. This led them to act as individuals belonging to powerful families, and as participants and advocates of strategies of social promotion and reproduction. Their testaments and last wills are a fundamental source for the study of the different actions that prelates undertook in favour of their blood relatives. The aim of this study is to analyse and interpret the testamentary orders of the late medieval Castilian bishops in favour of their family members. It has been found that bishops used to allocate a significant part of their assets on providing opportunities for social promotion and reproduction to their most unprotected relatives due to the inheritance practices of the nobility and local oligarchies. On the other hand, episcopal wills have proven insufficient to study one of their most common acts in this sense, their nepotistic practices.

### Keywords

Bishops; History of the Family; Family Strategies; Wills; Late Medieval Castile.

.....

## 1. INTRODUCCIÓN

Aunque su análisis ha sido una constante historiográfica, en las últimas décadas se ha producido una multiplicación y revitalización a nivel internacional de las investigaciones en torno a los obispos medievales<sup>3</sup>. Este incremento de los trabajos ha ido acompañado de un proceso de revisión en el que se ha pasado de su consideración prácticamente exclusiva como representantes de la jerarquía eclesiástica, a su examen como figuras verdaderamente poliédricas, que ejercían de forma paralela y complementaria múltiples y diversos cometidos aparte de los propios del sacerdocio y de los ligados a su cargo episcopal, tales como los de políticos, diplomáticos, eruditos o promotores de las artes; facetas todas de su actuación que revisten un indudable interés para una más completa comprensión del papel y relieve de los obispos en la sociedad medieval<sup>4</sup>. Dentro de estas diversas posibilidades de estudio que ofrecen las figuras de los mitrados medievales, la que más nos interesa ahora es la relativa a su papel como hombres de familia.

Diversos investigadores centrados en la Edad Media europea<sup>5</sup> y, en especial, en el Antiguo Régimen<sup>6</sup> han puesto de manifiesto las posibilidades e importancia

3. Sobre dicha revitalización han tratado Pérez, Mariel y Neyra, Andrea Vanina: «Obispos y monasterios en la Edad Media: aproximaciones y problemáticas», en Pérez, Mariel y Neyra, Andrea Vanina (eds.): *Obispos y monasterios en la Edad Media: trayectorias personales, organización eclesiástica y dinámicas materiales*, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Estudios Medievales, 2020, pp. 6-8. Una relativamente reciente y útil recopilación bibliográfica, aunque prácticamente reducida al ámbito inglés y germano, en Waßenhoven, Dominik y Messinger, Stephan: «Selective bibliography on bishops in medieval Europe, from 1980 to the present day», en Körntgen, Ludger y Waßenhoven, Dominik (eds.): *Patterns of episcopal power. Bishops in Tenth and Eleventh Century Western Europe*, Berlín-Boston, De Gruyter, 2011, pp. 175-224.

4. Una selección de entre los principales trabajos colectivos y monografías que a nivel europeo se han realizado en torno a los obispos medievales durante las dos últimas décadas y que han contribuido al proceso historiográfico descrito: Gilsdorf, Sean (ed.): *The bishop: power and piety at the first millennium*, Münster, LIT-Verlag, 2004; Aurell, Martín y García de la Borbolla, Ángeles (eds.): *La imagen del obispo hispano en la Edad Media*, Pamplona, Eunsa, 2004; Jones, Anna Trumbore y Ott, John S. (eds.): *The bishop reformed: studies of episcopal power and culture in the central Middle Ages*, Aldershot, Ashgate, 2007; Jones, Anna Trumbore, *Noble lord, good shepherd: episcopal power and piety in Aquitaine, 877-1050*, Leiden, Brill, 2009; Körntgen, Ludger y Waßenhoven, Dominik (eds.): *Patterns of episcopal power. Bishops in Tenth and Eleventh Century Western Europe*, Berlín-Boston, De Gruyter, 2011; Burger, Michael: *Bishops, clerics, and diocesan governance in thirteenth-century England: reward and punishment*, New York, Cambridge University Press, 2012; Danielson, Sigrid y Gatti, Evan A. (eds.): *Envisioning the bishop: images and the episcopacy in the Middle Ages*, Turnhout, Brepols, 2014; Lemesle, Bruno: *Le gouvernement des évêques. La charge pastorale au milieu du Moyen Âge*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015; Ott, John S.: *Bishops, Authority, and community in Northwestern Europe, c.1050-1150*, Cambridge, Cambridge University Press, 2015; Coss, Peter et alii (eds.): *Episcopal power and personality in Medieval Europe, 900-1480*, Turnhout, Brepols, 2020; y Thomas, Sarah E. (ed.): *Bishops' identities, careers and networks in medieval Europe*, Turnhout, Brepols, 2021. Queremos destacar especialmente, por la variedad de aspectos abordados, la obra de conjunto de Coss, Peter et alii (eds.): *Episcopal power and local society in medieval Europe, 900-1400*, Brepols: Turnhout, 2017. En dichos trabajos se podrá localizar una amplia bibliografía actualizada sobre el episcopado medieval.

5. Cabe destacar la obra de referencia de Barrow, Julia: *The clergy in the medieval world. Secular clerics, their families and careers in north-western Europe, c. 800-c. 1200*, Cambridge, Cambridge University Press, 2015.

6. Morgado García, Arturo: «El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias», *Manuscripts*, 25 (2007), p. 85. Véase también Irigoyen López, Antonio: «Aproximación historiográfica a las relaciones entre el clero y familia en la España Moderna», en Cunha, Mafalda Soares da y Hernández Franco, Juan (coords.): *Sociedade, Família e Poder na Península Ibérica. Elementos para uma História Comparativa / Sociedad, Familia y Poder en la Península Ibérica. Elementos para una Historia Comparada*, Lisboa, Edições Colibri, CIDEHUS, Universidade de Évora / Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 129-149. Otros trabajos relativamente recientes y de especial interés en el sentido descrito son los de Molina Puche, Sebastián e Irigoyen López, Antonio: «El clérigo al servicio del linaje. Clero, familia y movilidad social en el reino de Murcia, siglos XVI-XVII», *Mágina: Revista Universitaria*, 13 (2009), pp.

que reviste la realización de investigaciones en torno a las relaciones del conjunto de las élites del clero secular con sus familiares sanguíneos tanto para una mejor comprensión de las circunstancias, actuaciones y bases de poder de los miembros de aquellas como para el propio avance de los estudios sobre los grupos privilegiados y de la familia. De entre las diferentes facetas o manifestaciones de las relaciones y vínculos del alto clero con sus grupos familiares y de la importancia que asumía la familia para los clérigos y viceversa que se han puesto de relieve, una de las más significativas es la referente a los cometidos asumidos y las actuaciones emprendidas por aquellos dentro y en favor de sus familias sanguíneas y linajes. Los estudios realizados hasta la fecha han puesto de relieve cómo numerosos miembros del alto clero secular asumieron como una de sus principales preocupaciones y deberes el procurar el beneficio y proteger los intereses de sus parientes, empleando para ello distintas vías y fórmulas por medio de las cuales se convirtieron en partícipes activos –aunque en distinto grado según el caso– de las estrategias de ascenso y reproducción social de sus familias. Los diversos testimonios que transmiten las fuentes en torno al rol que aquellos ejercieron como valedores y garantes de los intereses de su parentela ya llevaron en su día a Domínguez Ortiz a afirmar que «el sacerdote era el protector natural de su familia»<sup>7</sup>, misma conclusión que ha mantenido Irigoyen López tras décadas de sólidas investigaciones en torno a esta misma cuestión para el marco del Antiguo Régimen<sup>8</sup>.

No obstante del relieve constatado para otros periodos de esta vertiente concreta de la actuación y del marco relacional de los obispos y otros miembros de la alta jerarquía eclesiástica, para el caso concreto de los mitrados de la Castilla bajomedieval aún no ha recibido demasiado interés el estudio específico de sus cometidos, roles y formas de colaboración en las estrategias de reproducción y ascenso social de sus grupos parentales, a pesar de que son verdaderamente diversos los tipos de fuentes disponibles a las que se pueden recurrir para su abordaje<sup>9</sup>.

---

215-228; López Arandía, María Amparo: «Un *paterfamilias* en la corte de Felipe IV: fray Antonio de Sotomayor», *Historia y Genealogía*, 4 (2014), pp. 59-74; e Irigoyen López, Antonio: «Un obispado para la familia: Francisco Verdín Molina, prelado de Guadalajara y Valladolid en la segunda mitad del siglo XVII», *Historia Mexicana*, 58/2 (2008), pp. 557-594; Irigoyen López, Antonio: «Bajo el manto de la Iglesia. Clero y familia en España durante la Edad Moderna», en Chacón Jiménez, Francisco y Hernández Franco, Juan (Coord.): *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2007, pp. 245-270; e Irigoyen López, Antonio: «Clero secular, familia y movilidad social. Actores y directores (Murcia, siglo XVII)», en Chacón Jiménez, Francisco y Hernández Franco, Juan (Coord.): *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 131-152.

7. Domínguez Ortiz, Antonio: *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1985, p. 384.

8. Irigoyen López, Antonio: «Aproximación historiográfica...», pp. 148-149.

9. Cabe señalar que sí son cuantiosos los datos concretos que en este sentido se pueden encontrar en investigaciones de muy diverso tipo, hasta tal punto que su simple recopilación y análisis de conjunto podrían ofrecer ya resultados significativos. Por otro lado, sí se ha insistido en una vertiente concreta de su actuación en pro de sus parientes: su actividad nepotista. Un estudio de caso reciente sobre esta cuestión, en el que se pueden encontrar otras referencias bibliográficas de interés para el caso castellano, en Díaz Ibáñez, Jorge: «El cardenal Pedro Gómez Barroso *el Viejo*, clemente VI y las súplicas benéficas en Castilla», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 13/2 (2021), pp. 164-192. Insistiremos más adelante en esta cuestión, al hablar de los límites de las fuentes testamentarias para el análisis del objeto de estudio de este artículo.

Entre ellas destacan, por el caudal informativo que contienen, sus testamentos y últimas voluntades.

En el presente artículo se pretende realizar una contribución al estudio de las relaciones de los obispos castellanos bajomedievales con sus familias de sangre a partir del análisis de las actuaciones emprendidas por los preladados con el fin de favorecer a sus parientes de las que nos informan sus mandas testamentarias. A partir de estas fuentes, se podrá realizar una aproximación global al tema que nos permitirá tanto ilustrar como profundizar en la importancia y en la significación de la participación de los obispos en las estrategias y mecanismos de reproducción y ascenso social de sus familias y linajes. Para este artículo hemos trabajado con las mandas testamentarias contenidas en los testamentos y codicilos de un total de cuarenta preladados castellanos de entre los siglos XIV y XV, y que se relacionan en un apéndice [Tabla 1]. La mayoría nos han llegado de forma íntegra, aunque de las mandas testamentarias de algunos obispos tan solo se han podido recopilar informaciones parciales que aun así se han manejado por resultar de especial interés para el tema abordado. Se trata, sin duda, de una muestra incompleta y limitada que, en todo caso, nunca podría ofrecerse en su totalidad ante la pérdida de los testamentos y codicilos de la mayoría de los obispos castellanos bajomedievales<sup>10</sup>. Sin embargo, teniendo en cuenta el valor cuantitativo y cualitativo del conjunto de mandas testamentarias consultadas, consideramos que resulta una muestra suficiente para alcanzar los objetivos aproximativos e ilustrativos que se han marcado.

Antes de comenzar, conviene remarcar que en las mandas testamentarias episcopales adquirieron también una muy importante presencia los miembros de sus familias «artificiales», esto es, aquel conjunto de clérigos, «familiares», propincuos, criados y servidores que rodeaban a los mitrados para asistirles en muy diversos ámbitos de su actuación, y que conformaban sus casas o familiaturas y el grueso de sus redes clientelares<sup>11</sup>. Para una más completa valoración de las relaciones, patronazgo, nepotismo y, en definitiva, de las actuaciones y estrategias de los mitrados en favor de sus allegados y dependientes, resultaría imprescindible también el estudio de las acciones emprendidas en favor de estos. No obstante, en este trabajo nos vamos a focalizar exclusivamente en sus parientes sanguíneos por cuanto lo que interesa aquí analizar son sus relaciones con estos y avanzar en el conocimiento del papel asumido por los preladados dentro y en favor de sus grupos

10. Como muestra de ello, puede destacarse el caso de los arzobispos de Toledo, de los cuales, según pudo constatar Gil Ortega, Carmen Concepción: «Los arzobispos de Toledo en su concepto testamentario de la muerte (1085-1517)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 27 (2014), p. 242, solo se han conservado disposiciones testamentarias de aproximadamente la mitad de los del periodo medieval (de 1086 a 1517).

11. Existe una amplia bibliografía sobre la cuestión. Remitimos a los estudios contenidos en la reciente obra de conjunto de Thomas, Sarah E. (ed.): *op. cit.*, por focalizarse especialmente en este sector, y al trabajo de síntesis de Suárez Golán, Fernando: «Familias de preladados: parientes, domésticos y comensales», en Rey Castela, Ofelia y Cowen, Pablo (coords.): *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, pp. 244-290.

familiares de origen. De cualquier modo, es importante remarcar la presencia de aquella familia «artificial» en sus testamentos en tanto que aquella viene a reafirmar el rol de los obispos como bienhechores y benefactores del conjunto de individuos que formaba parte de su círculo más estrecho, y en el que aquí se insistirá con relación a una de sus más significativas manifestaciones.

## 2. LAS MANDAS TESTAMENTARIAS COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES DE LOS OBISPOS COMO SUS GRUPOS PARENTALES: UTILIDAD Y LÍMITES

Una amplia bibliografía se ha ocupado ya de analizar y destacar la importancia de los testamentos en la Edad Media como instrumentos al mismo tiempo jurídicos y religiosos y como fuentes indispensables para el estudio del patrimonio, las relaciones, la mentalidad ante la muerte y la religiosidad e inquietudes devocionales de los miembros de la sociedad en su conjunto<sup>12</sup>. Los testamentos, además de una función religiosa, trataban sobre todo de organizar la transmisión de los bienes del futuro difunto. En este sentido, a la hora de dictar sus últimas voluntades y decidir el destino de sus bienes, la mayoría de los obispos, al igual que el resto de los hombres y mujeres medievales, se guiaron por tres objetivos principales: uno ligado al más allá, alcanzar la salvación eterna, para lo cual invirtieron parte de sus riquezas en causas pías y en la consecución de méritos diversos para el alma; y dos vinculados al más acá, perdurar en la memoria de los vivos y favorecer y recompensar a sus familiares y allegados. Los dos primeros objetivos han sido objeto de atención preferente por parte de la historiografía como consecuencia lógica del incuestionable relieve y protagonismo que las causas pías y el patronazgo artístico-religioso adquirieron en las últimas voluntades de los mitrados<sup>13</sup>. Sin

12. La producción historiográfica en torno a las fuentes testamentarias y los discursos y prácticas en relación con la muerte en el medievo es muy amplia, resultando imposible aquí su revisión. Destacamos los siguientes trabajos referentes al medievo hispano en los que se ofrecen significativos balances historiográficos del tema: Martínez Gil, Fernando: *La muerte vivida. Muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, Diputación Provincial de Toledo, 1996; Guijarro González, Susana: *El bien fazer, el buen morir y la remembranza en la sociedad medieval burgalesa (siglos XIII-XV)*, Santander, Publican, 2016; Aurell, Jaime y Pavón, Julia (eds.): *Ante la muerte. Actitudes, espacios y formas en la España Medieval*, Pamplona, Eunsa, 2002; Rodríguez Esteban, María Luz: *Testamentos medievales aragoneses. Ritos y actitudes ante la muerte (siglo XV)*, Zaragoza, Ediciones 94, 2002; Vivanco, Laura: *Death in fifteenth century Castile: ideologies of the elites*, Wiltshire, Tamesis, 2004; Pavón, Julia y García de la Borbolla, Ángeles: *Morir en la Edad Media. La muerte en la Navarra medieval*, Valencia, Universitat de València, 2007; Portilla González, Aida: «El arte del buen morir en los testamentos medievales de la Catedral de Sigüenza (siglos XIII-XV)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 29 (2016), pp. 321-351. A pesar de tener ya algunos años, no deja de ser útil para la obtención de una visión de conjunto la revisión realizada por Azpeitia Martín, María: «Historiografía de la historia de la muerte», *Studia histórica. Historia medieval*, 26 (2008), pp. 113-132.

13. Sobre los testamentos de los obispos y los miembros del alto clero castellano bajomedieval y sus actitudes, creencias y actuaciones ante la muerte, pueden verse: Sánchez Sesa, Rafael: «La imagen de la muerte en los testamentos de preladados y eclesiásticos de la Baja Edad Media peninsular: (ss. XIX-XV)», en *Iglesia y religiosidad en España. Historia y archivos: actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos. Guadalajara, 8-11 mayo 2001*, Guadalajara, Anabad Castilla-La Mancha, Asociación de amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara 2002,

embargo, y como ha destacado recientemente Vasconcelos Vilar, para los obispos, como para cualquier otro individuo, la hora de testar era también un momento de *lembrança* de aquellos que los habían acompañado y asistido en su trayectoria vital<sup>14</sup>, lo cual algunos prelados llegaron a interpretar expresamente como otro acto de piedad necesario para procurar la salvación de sus almas. Así lo hicieron en sus testamentos dos de los mitrados que serán objeto de estudio, Alonso de Cartagena, obispo de Burgos (1453), y Juan de Meneses, obispo de Zamora (1494), quienes presentaron los legados dirigidos a sus criados y parientes sanguíneos como parte de las mandas piadosas que previamente habían dispuesto. En concreto, Cartagena indicaba que:

Congruum autem est ut, post pias causas, de familiaribus fiat mencio, quorum legata non multum differunt a pia causa, nam pium est illis providere, iuxta illud Apostoli: *Si quis suorum, et maxime domesticorum, curam non habet, fidem negativ, et est infideli deterior*<sup>15</sup>.

Por esta causa, los testamentos de los obispos adquieren un particular interés para el estudio de sus actuaciones en favor de los miembros de sus grupos familiares sanguíneos, al ponerse de manifiesto entre sus mandas no solo su piedad y religiosidad, sino también el afecto y la vinculación de los prelados con sus parientes y su preocupación y obligación de velar por el futuro y destino de los que quedarían en el más acá cuando ellos pasaran al más allá. Ello se traducía en toda una serie de mandas y legados testamentarios con los que se pretendía contribuir de una manera relevante y eficaz a mantener y mejorar –según sus posibilidades– el estatus de sus grupos familiares y de sus miembros, y que nos permitirán realizar el análisis de sus actuaciones en este sentido.

Dicho esto, es importante señalar que las mandas testamentarias episcopales presentan varias limitaciones a la hora de abordar esta cuestión. En primer

---

vol. 2, pp. 715-740; Barrios Sotos, José Luis: *Vida, Iglesia y cultura en la Edad Media: testamentos en torno al cabildo toledano del siglo XIV*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2011; Gil Ortega, Carmen Concepción: *op. cit.*, pp. 239-268; Cendón Fernández, Marta: «Cuando la muerte se acerca: los obispos y sus devociones en la Castilla de los Trastámara», en Beceiro Pita, Isabel (dir.), *Poder, piedad y devoción: Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 227-260; Guijarro González, Susana: *El bien fazer, el buen morir...*; Portilla González, Aída: *op. cit.*; y Díaz Ibáñez, Jorge: «El testamento del obispo Alonso de Burgos: religiosidad, construcción de la memoria y preeminencia eclesiástica en Castilla a fines del siglo XV», *Estudios de Historia de España*, 19 (2017), pp. 103-168. Destacamos Cendón Fernández, Marta: «El obispo ante la muerte en la Castilla de los Trastámara», *Archivo Ibero-Americano*, 258/67 (2007), pp. 677-708, en especial, p. 693, donde sintetiza un esquema de contenidos típicos de los testamentos de los obispos de la Castilla bajomedieval en el que pueden observarse los tres objetivos referidos.

14. Vasconcelos Vilar, Hermínia: «A biografía e o historiador: produção, limites e novas perspectivas», *Revista Diálogos Mediterrânicos*, 20 (2021), pp. 184-191, donde realiza un análisis de las posibilidades que ofrecen los testamentos episcopales portugueses de los siglos XIII y XIV para el estudio de la actuación y trayectoria de los mitrados.

15. Martínez Burgos, Matías: «Don Alonso de Cartagena, obispo de Burgos. Su testamento», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 63 (1957), pp. 106-107. En términos muy similares se expresaba el obispo Juan de Meneses en su testamento: «E porque según el dicho del Apóstol qualquier que de los suos, maiormente de los domésticos, no tiene cuidado, negó la fe, y es peor quel infiel, e aún porque la manda destes se puede decir causa piadosa, mando...», Real Academia de la Historia (RAH), col. Salazar, 9/291, f. 359v. Ambos se están refiriendo a la Primera Carta de San Pablo a Timoteo (5:8).

lugar, debe tenerse presente que las actuaciones de los obispos en favor de sus parientes sanguíneos no se limitaban, ni mucho menos, al episodio vital en el que se preparaban para afrontar la muerte. Diversas fuentes, entre ellas también las testamentarias<sup>16</sup>, permiten comprobar cómo los mitrados manifestaron a lo largo de su vida un gran afán por beneficiar y procurar el bienestar de sus familiares sanguíneos a través de vías diversas<sup>17</sup>. Por esta razón podían llegar a afrontar el trance de la muerte con sus obligaciones y deberes para con sus parientes o con parte de aquellos ya cumplidos, no teniendo necesidad, en consecuencia, de destinar entonces parte de su patrimonio en su favor. Esta circunstancia la indicaba expresamente en su testamento el obispo Juan de Meneses (1494)<sup>18</sup>, y era sugerida, aunque de forma más sutil, por el arzobispo de Santiago Álvaro de Isorna (1448) al referirse a la crianza y a las gracias que de él habían recibido sus sobrinos García Martínez de Bahamonde, obispo de Lugo, y Pedro Arias de Bahamonde, electo de Mondoñedo, al solicitarles que ejercieran como ejecutores de un testamento

16. En efecto, en los testamentos y codicilos de los mitrados estudiados, resulta relativamente sencillo encontrar menciones a la realización por parte de estos de acciones diversas en favor de algunos de sus parientes antes de testar. Entre otros ejemplos, caben destacar los mayorazgos que Luis de Acuña, obispo de Burgos (1495), y Sancho Blázquez Dávila, obispo de Ávila (1355), mencionaban haber fundado en favor de su hijo y sobrino, respectivamente, los cuales mejoraban en sus testamentos con otros bienes, según explicaremos más adelante. Sancho Blázquez también explicitaba que no debían ser beneficiarias de una manda por la que destinaba 1.000 mrs. como ayuda para casar a cada una de sus sobrinas dos de estas, llamadas ambas Amuña Blázquez, por cuanto habían contraído matrimonio y, más relevante, ya les había entregado ciertos bienes en dote. En concreto, a la primera, hija de su sobrino Ximén Muñoz, «le dimos dos juntas de heredad en los Angeles para su casamiento», y a la segunda, hija de Alfonso Álvarez, «le dimos lo de Bernui del Berrocal e de Naharrillos en casamiento». Moreno Núñez, José Ignacio: «Semblanza y patrimonio de Don Sancho Blázquez, obispo de Ávila (1312-1355)», *Hispania Sacra*, 37/75 (1985), p. 183. El obispo de Salamanca Gonzalo de Vivero (1480) mencionaba cómo había hecho merced a su hermano Vasco de Vivero de ciertos bienes que había confiscado a Juan Gómez, vecino de Cantalapiedra, señorío de su mitra, y cómo le había ayudado en su «casamiento», ordenando entonces que le fuera entregado lo que le restaba de pagar de los 400.000 mrs. que para ello le había prometido. Archivo de la Catedral de Salamanca (ACS), Caja 20, leg. 1, núm. 30. El obispo de Zamora Juan de Meneses (1494), al señalar los bienes patrimoniales que legaba a su hermana, excluía de ellos la mitad de las casas mayores de Talavera en las que vivía su sobrino Fernando Álvarez de Meneses, por cuanto ya había hecho donación de ello a este último. RAH, col. Salazar, 9/291, ff. 360r-v. Como un último ejemplo, el obispo de Málaga Pedro de Toledo (1499), mencionaba las «otras mercedes que de mí rescióbi ansy para su casamiento como en otras cosas» su hijo Hernán Pérez de Toledo, al que pedía que se diera «por contento» con aquello junto con la heredad de Leches que entonces le legaba. También indicaba que había hecho gracia tiempo atrás a su sobrino Fernando do Valle y a Leonor, mujer de este, de ciertas huertas, viñas y casas en El Pago de la Fuente, en Sevilla, y, después, de 100.000 mrs. «e dineros e otras muchas cosas de mi casa», entre otras mercedes, para compensarles por la anulación de esa donación. El obispo explicaba que aquellos bienes en El Pago de la Fuente los «yo conpré y labré de dineros aydos de mis rentas e benefiçios de la yglesia e esto tal conforme no se puede distribuyr ni dar a usos profanos». Los destinaba por esta causa en su testamento al deán y cabildo de la catedral de Sevilla, «cuyo canónigo fui por espacio de treynta años». Suberbiola Martínez, Jesús: «El testamento de Pedro de Toledo, obispo de Málaga (1487-1499) y la declaración de su albacea, fray Hernando de Talavera, arzobispo de Granada (1493-1507)», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 28 (2006), p. 388. En consecuencia, en ningún caso debe minusvalorarse la utilidad de los testamentos como fuente complementaria para el estudio de estas actuaciones de los obispos en el curso de su trayectoria vital.

17. Este mismo afán, pero con respecto a los canónigos, lo señala para el antiguo régimen Morgado García, Arturo: «Vida del canónigo. Percepción, origen y status de vida del alto clero durante el antiguo régimen», en Aranda Pérez, Francisco José (coord.), *Sociedad y élites eclesíásticas en la España Moderna*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, p. 94.

18. «E porque es justo aver memoria de los parientes, de aquellos que lo han a más menester, e aún porque yo he cumplido en mi vida con muchos dellos salvo con mis sobrinas D<sup>a</sup>. Juana e D<sup>a</sup>. Teresa, fijas legítimas de la sennora mi hermana D<sup>a</sup>. Teresa de Meneses y de Pedro de Cerezuela...». RAH, col. Salazar, 9/291, ff. 359v-360r.



en el que no les legaba nada<sup>19</sup>. En consecuencia, las fuentes testamentarias no sirven por sí solas para obtener una visión completa de la actuación de los obispos en el sentido que aquí abordamos.

El recién mencionado caso del arzobispo Isorna y de sus sobrinos nos sitúa ante la segunda y quizá la más significativa limitación que estas fuentes presentan para el estudio de las actuaciones emprendidas por los mitrados en favor de sus grupos familiares, y es que en ellas casi nunca –o al menos en las que han compuesto la muestra para este estudio– se hace referencia o mención explícita a las que sin duda fueron sus más significativas acciones en el marco de las estrategias de reproducción y ascenso de sus familias y linajes y de sus miembros: emplear las facultades inherentes a sus altos cargos eclesiásticos y servirse de sus privilegiadas relaciones con los papas y los miembros de la monarquía para conceder o interceder en la concesión de beneficios y dignidades eclesiásticas, cargos en la Curia romana o en la Corte Regia u otras mercedes diversas a sus familiares y dependientes. Dicho de otra manera, la vía más destacada en la que los preladados podían favorecer a sus parientes era ejercer el nepotismo en sus más acabadas vertientes<sup>20</sup>, valiéndose de sus facultades episcopales y de su capital relacional en beneficio de los integrantes de su grupo familiar<sup>21</sup>. Y es que era, en efecto, a este tipo de «gracias» a las que se refería el arzobispo Isorna en relación con sus sobrinos, siendo bien conocidas las actuaciones que en el sentido descrito desarrolló este mitrado en favor de aquellos y de otros de sus parientes<sup>22</sup>.

19. «Outrosi por que he razón que todo home fie sua alma de aquelas personas que del han recebido gracia et de que el aja fianza et que ben usen et de que teña cargo et crianza et deben fazer. Por ende confiando das consciencias et do booo amor et debedo dos señores Don G<sup>o</sup>. Obispo de Lugo et D. Pedro de Vaamonde electo et confirmado do obispado de Mondoñedo et da boa vida et relixión de fray Juan Vicario de Sant Francisco acerca de Noya et da crianza que fesemos ao dicto Afonso Fernandez de Mexeda [...] et rogamos et pedimos de graza a os dictos señores obispo et electo que se queiran nembrar de nossa alma como este nosso testamento seja comprido et non dar a olvido a crianza et amor que lles sempre fecemos et ouvemos et que nos non queiran falecer a tal tempo». López Ferreiro, Antonio: *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Tomo VII, Santiago, Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central, 1904, colección documental, doc. XXV, pp. 102-103.

20. Seguimos aquí la definición de nepotismo que ofrece Carocci, Sandro: *Il nepotismo nel medioevo. Papi, cardinali e famiglie nobili*, Roma, Viella, 1999, que entiende el mismo como la práctica por la cual se procuraba favorecer a parientes (en la mayoría de los casos), amigos, colaboradores o servidores con el objetivo de que obtuvieran prebendas y cargos diversos en distintos espacios.

21. López Arandia, María Amparo: *op. cit.*, pp. 73-74. Esta misma idea es recogida, para el caso del cardenalato, por Carocci, Sandro: *Il nepotismo nel medioevo...*, p. 78. Aparte de estos estudios, sobre el ejercicio del nepotismo por parte de los mitrados y otros miembros de las élites eclesiásticas, remitimos a Carocci, Sandro: «Nepotismi di curia e mobilità sociale fra XIII e XV secolo», en Carocci, Sandro y Vincentiis, Amedeo de (coords.): *La mobilità sociale nel Medioevo italiano 3. Il mondo ecclesiastico (secoli XII-XV)*, Roma, Viella, 2017, pp. 93-124; Suárez Golán, Fernando: *op. cit.*; Irigoyen López, Antonio: «Un obispado para la familia...»; e Irigoyen López, Antonio: «Las aportaciones de la historia de la familia a la renovación de la historia política y a la historia de la Iglesia», Celton, Dora, Ghirardi, Mónica y Carbonetti, Adrián (eds.): *Poblaciones históricas. Fuentes, métodos y líneas de investigación*, Río de Janeiro, Asociación Latinoamericana de Población Editora, 2009, pp. 345-362. Unos estudios de caso recientes sobre el nepotismo desarrollado por dos preladados castellanos bajomedievales, el cardenal Pedro Gómez Barroso *el Viejo* y Alfonso de Fonseca y Ulloa, arzobispo de Sevilla, en Díaz Ibáñez, Jorge: «El cardenal Pedro Gómez Barroso...», pp. 164-192; y González Nieto, Diego: «Los Fonseca: consolidación de un linaje portugués exiliado en la corte e iglesia de Castilla y León durante el reinado de Enrique IV», en Nieto Soria, José Manuel (coord.): *Los orígenes leoneses del reino de Portugal*, Madrid, Instituto de Estudios Leoneses, Consejo Superior de la Casa de León en Madrid, 2021, pp. 223-239.

22. Así lo ha destacado para su caso concreto Villarroel González, Óscar: «Álvaro Núñez de Isorna: un prelado y el poder», *Edad Media. Revista de Historia*, 18 (2017), pp. 285-287.

La característica más relevante ahora de este tipo de acciones en relación con el presente estudio es que no podían ser objeto de legación testamentaria por parte de los mitrados, al depender de sus facultades en tanto que obispos o al desarrollarse a partir de su red de relaciones personal con aquellos poderes superiores. En consecuencia, las fuentes testamentarias no son válidas para conocer y analizar las que sin duda fueron, sino las más comunes, sí parte de las iniciativas más importantes de los obispos en favor de sus parientes. Así, y a pesar de que se han manejado las últimas voluntades de algunos prelados que, por otras fuentes, sabemos que practicaron un nepotismo muy activo, como el propio Isorna, los cardenales Gil Álvarez de Albornoz<sup>23</sup> y Alfonso Carrillo de Albornoz<sup>24</sup>, Alfonso de Fonseca y Ulloa, arzobispo de Sevilla<sup>25</sup>, los prelados del linaje de los Cartagena o García de Santamaría<sup>26</sup>, o Luis de Acuña y Osorio, obispo de Burgos<sup>27</sup>, en tan solo en una de ellas se hace mención expresa a este tipo de actuaciones: Alfonso de Valdivieso, obispo de León, ordenaba en su testamento (1497) que se entregara 20.000 mrs. a su sobrino Juan de Valdivieso para estudiar en el caso de que, antes de morir, «no le oviere dado beneficio que valga de ocho mill maravedís arriba»<sup>28</sup>. Es evidente que las menciones testamentarias a sobrinos, hermanos u otros parientes que contaban con beneficios y dignidades eclesiásticas en las sedes que estos mitrados regían o habían regido o con cargos en otros espacios donde los mitrados habían desarrollado su actuación, como la Curia romana o la Corte regia, podrían ser interpretadas como unos indicios bastante seguros de que el nepotismo episcopal había funcionado en su favor. Sin embargo, esta no debe asumirse a priori como la única posibilidad, pues no puede descartarse que otros factores hubieran influido en su concesión, de forma unilateral o como un complemento a esas prácticas nepotistas. Por tanto, resultaría necesario acudir a otras fuentes para intentar su corroboración.

23. El nepotismo de este cardenal ha sido señalado, en comparativa con el del cardenal Barroso, por Díaz Ibáñez, Jorge: «El cardenal Pedro Gómez Barroso...».

24. Su favor concreto hacia uno de sus sobrinos, Alfonso Carrillo de Acuña, futuro arzobispo de Toledo, en Díaz Ibáñez, Jorge: «El arzobispo Alfonso Carrillo de Acuña (1412-1482) una revisión historiográfica», *Medievalismo*, 25 (2015), pp. 139-141.

25. Sobre su intervención para lograr beneficios y altas dignidades eclesiásticas, véase González Nieto, Diego: «Los Fonseca...»; y González Nieto, Diego: «La casa de Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla: dimensiones y mantenimiento de una curia arzobispal a mediados del siglo XV», en Cañas Gálvez, Francisco de Paula y Nieto Soria, José Manuel (coords.): *Casa y Corte. Ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (1230-1516)*, Madrid, La Ergástula, 2019, pp. 309-311.

26. Remitimos a la obra de Rilova Pérez, Isaac: *Burgos en la primera mitad del siglo XV. La ciudad, la Iglesia y la familia conversa de los Cartagena*, Burgos, Dosssoles, 2008.

27. Sobre la red clientelar de familiares sanguíneos y criados que el obispo Acuña instaló en el cabildo catedralicio burgalés, proporcionan importantes datos Agúndez San Miguel, Leticia: «Carreras eclesiásticas y redes clientelares en la Castilla bajomedieval: la provisión de beneficios menores en el cabildo de la catedral de Burgos (1456-1470)», *Anuario de Estudios medievales*, 44 (2014), pp. 665-687; y Guijarro González, Susana: «Autoridad, jurisdicción y disciplina clerical: el conflicto entre el obispo Luis de Acuña y el cabildo catedralicio de Burgos (1456-1495)», en Guijarro González, Susana (ed.): *Cabildos catedralicios y obispos en la Iberia Medieval: autoridad, disciplina y conflicto*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 181-225.

28. Zaragoza Pascual, Ernesto: «Testamentaria inédita de don Alonso de Valdivieso, obispo de León (+1500)», *Archivos Leoneses*, 97-98 (1995), p. 217.

### 3. LAS MANDAS TESTAMENTARIAS EPISCOPALES EN FAVOR DE SUS GRUPOS PARENTALES: TIPOLOGÍA Y SIGNIFICACIÓN

A partir de los testamentos y codicilos episcopales consultados, se puede afirmar que, a la hora de dictar sus últimas voluntades, la práctica totalidad de los obispos (en concreto, 38 de 40<sup>29</sup>) decidieron convertir a sus parientes sanguíneos en unos de los principales beneficiarios, aunque en diversa medida, de los caudales patrimoniales de los que estaban en condiciones de disponer a la hora de testar, mostrando así una solidaridad activa con aquellos<sup>30</sup>. En las fuentes testamentarias analizadas se recoge un amplio y diverso abanico de tipos de mandas o vías en las que los obispos trataron de beneficiar a los miembros de su parentela a través de la transmisión de sus bienes y fortunas. Se ha decidido agruparlas en función de sus fines y objetivos, expresos o implícitos, aparte de por razones de síntesis y claridad expositiva, con el propósito de remarcar la importancia de dichas mandas y actuaciones episcopales en el marco de las estrategias de reproducción y ascenso social de sus familias y linajes. Conviene señalar que, por cuestiones de espacio, no será posible ofrecer una relación completa de todas las mandas localizadas de cada tipo concreto, habiéndose realizado una selección lo más amplia posible de aquellas más sugerentes o significativas para los objetivos de este trabajo.

#### 3.1. APORTACIONES PARA DOTES MATRIMONIALES Y MONÁSTICAS Y PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MUJERES DE SU PARENTELA

De la lectura de los testamentos y codicilos de los obispos castellanos bajo-medievales analizados, uno de los primeros aspectos que se pueden advertir en relación con el objeto de estudio indicado es cómo unas de las preocupaciones más comunes y extendidas entre los obispos a la hora de testar era el porvenir de las mujeres de su parentela, especialmente de aquellas cuyas perspectivas de futuro resultaban inciertas. En este sentido, cabe destacar especialmente el hecho de que, en casi la mitad de los testamentos y codicilos estudiados, los prelados dispusieron de diversas y sumas y bienes con el fin de costear parcial o completamente las dotes que algunas de sus parientes femeninas más jóvenes habrían de necesitar para contraer matrimonio o para profesar en una orden monástica. Con estas donaciones, los mitrados no hacían sino implicarse de forma directa en la consecución de las estrategias de reproducción y ascenso social de sus familias.

29. Los dos únicos mitrados cuyos testamentos se han consultado sin encontrar ninguna manda concreta en favor de sus parientes son Juan Vázquez de Cepeda, obispo de Segovia, e Íñigo Manrique de Lara, obispo de Córdoba.

30. Mismo proceder siguieron los prelados portugueses medievales, según Vasconcelos Vilar, *Hermínia: op. cit.*, p. 188.

Como es sobradamente conocido, el que las hijas, especialmente las de una nobleza de la que procedían la mayoría de los obispos, contrajeran matrimonio, suponía un dispendio considerable para unos padres que solían tener comprometidos la mayor parte de sus bienes por la herencia o mayorazgo que habrían de recibir los hijos primogénitos varones, a quienes, siguiendo la lógica de las clases nobiliarias, se privilegiaba con la concentración del grueso de los recursos familiares a fin de reproducir en ellos la posición social ostentada o alcanzada. Una buena dote era necesaria para contraer matrimonio con individuos de igual o superior origen, estatus y consideración social, con el cual las hijas mantuvieran o mejorasen el estatus de su familia de origen y esta ampliase positivamente sus redes de parentesco. La imposibilidad de costearlas condicionaba en muchos casos la entrada de una o varias hijas en religión, para lo cual las dotes eran muy inferiores a las conyugales<sup>31</sup>. Es en este marco en el que las figuras de los parientes obispos podían suponer un respaldo fundamental, al contar con toda una serie de bienes y riquezas de libre disposición que podían destinar a incrementar e incluso costear completamente las dotes de las mujeres de su parentela. Con ello posibilitaban la ejecución de matrimonios favorables tanto para ellas como para los intereses del conjunto familiar, y aliviaban a los padres o a otros familiares que velaban por aquellas de un problema que incluso podía llegar a comprometer la reproducción social del linaje o familia<sup>32</sup>.

La mayor parte de las mandas testamentarias estudiadas nos muestran a los prelados limitándose a contribuir con sus caudales patrimoniales en unas estrategias familiares en relación con las jóvenes de su parentela que eran o habrían de ser dirigidas por otros de sus parientes, por lo común los padres y madres de estas. Por esta causa, en varios casos las mandas en el sentido descrito no se encuentran dirigidas en favor de aquellas jóvenes de forma individual o

31. Sobre la profesión de las hijas de la nobleza y de las oligarquías urbanas castellanas en religión como vía alternativa al matrimonio, contamos con el reciente trabajo de Prieto Sayagués, Juan Antonio: «Las profesiones femeninas de la nobleza y de las oligarquías urbanas en la Castilla bajomedieval. Causas, dinámicas, privilegios y donaciones», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 34 (2021), pp. 745-814. Véase también la síntesis de Catalán Martínez, Elena: «La lógica económica de las dotes conventuales en la Edad Moderna», en Alabrús Iglesias, Rosa María et alii (coords.): *Pasados y presente: estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 2020, pp. 327-337.

32. Sobre las dotes matrimoniales y sus implicaciones y repercusiones en las estrategias de ascenso y reproducción social de la nobleza, remitimos a los clásicos estudios de Gerbet, Marie-Claude: *La nobleza en la Corona de Castilla. Sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516)*, Cáceres, Diputación Provincial de Cáceres, 1989, pp. 85-87; Beceiro Pita, Isabel y Córdoba de la Llave, Ricardo: *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, CSIC, 1999, pp. 173-196. Estudios relevantes más recientes, aunque enfocados principalmente en la Edad Moderna, son los de Corada Alonso, Alberto: «Matrimonio y nobleza: los litigios en torno a la dote y la herencia (ss. XVIII-XIX)», en Torremocha Hernández, Margarita (coord.): *Matrimonio, estrategia y conflicto (siglos XVI-XIX)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, Aquilafuente, 2020, pp. 83-98; Sierra Simón, José María: «Estrategias matrimoniales de la Casa de Monroy», *Revista de estudios extremeños*, 72/1 (2016), pp. 391-420; Sánchez Collada, Teresa: «La dote matrimonial en el Derecho castellano de la Baja Edad Media. Los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Cuenca (1504-1507)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 29 (2016), pp. 699-734; y Salas Almela, Luis: «Estrategias económicas señoriales y matrimonio: el comportamiento nupcial de la casa de Medina Sidonia (1492-1658)», *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 36 (2016), pp. 13-39.

específica, sino que se otorgaban a esos otros familiares con la simple y general especificación de que habrían de utilizar los bienes legados para costear las dotes conyugales o conventuales de sus hijas, dejándose la decisión final sobre su identidad concreta de las beneficiarias a aquellos. Así, por ejemplo, el arzobispo de Toledo Vasco (o Blas) Fernández de Toledo ordenaba entregar en su codicilo (1361) 30.000 y 20.000 maravedís (en adelante mrs.) a sus hermanos Martín y Constanza Fernández, respectivamente, «para casamiento de sus hijas», en general<sup>33</sup>. El obispo de Burgos Pablo García de Santa María legaba en su codicilo (1435) 10.000 mrs. a su sobrino Juan Garcés de Maluenda «para ayuda de casamiento de la primera hija que casase»<sup>34</sup>. Por su parte, el obispo electo de Coria Diego de Fonseca (1486) mandaba dar 100.000 mrs. a su hermana Isabel «para que case una hija suya, cual ella más quisiere», y otros 100.000 mrs. a su hermana Mencía con el mismo fin<sup>35</sup>. Sin duda, esta cierta indeterminación respondía al objetivo de que sus parientes pudieran disponer de esos legados de la forma que consideraran más oportuna para el provecho del conjunto de la familia o linaje dependiendo de las circunstancias y de las necesidades existentes en un contexto futuro en el que los prelados ya no estuvieran presentes.

Sin embargo, en muchos casos los mitrados sí señalaron de forma directa a las beneficiarias de aquellas dotes. Así, el obispo de Córdoba fray Gonzalo de Illescas (1464) dispuso de 80.000 mrs. para ayudar a casar a sus cuatro sobrinas, vecinas de Illescas (Toledo) y pobres<sup>36</sup>. El obispo de Palencia Rodrigo Sánchez de Arévalo ordenó en su testamento pagar la dote de su sobrina Inés<sup>37</sup>. El arzobispo de Toledo de Toledo Juan Martínez de Contreras (1434), en la única manda de su testamento dirigida en favor de alguno de sus parientes, ordenaba pagar «los casamientos de nuestras sobrinas»<sup>38</sup>. El obispo de Zamora Juan de Meneses (1494) mandó entregar a su sobrina Juana cien ducados como ayuda para casar a su hija Teresa<sup>39</sup>. Luis de Acuña, obispo de Burgos (1495), destinó 200.000 mrs. «para el casamiento» de la hija de su hermano Antonio Sarmiento<sup>40</sup>. Fray Alonso de Burgos (1499) legó 100.000 mrs. a la hermana de Diego de Santander, su sobrina, «para con que se case»<sup>41</sup>. También cabe destacar el caso del obispo de Ávila Sancho Blázquez Dávila (1355) quien ordenó entregar 1.000 mrs. a cada una de sus sobrinas solteras como

33. Biblioteca Nacional de España (BNE), Ms. 13.018, ff. 80v-81r.

34. Cantera Burgos, Francisco: *Alvar García de Santa María y su familia de conversos*, Madrid, Instituto Arias Montano, 1952, p. 330.

35. Urones Sánchez, Vicente y García Calvo, David: «Las mandas testamentarias de carácter litúrgico y musical del obispo don Diego de Fonseca a la Colegiata de Toro», *Revista de Derecho de la Cultura*, 3 (2020), p. 16.

36. Archivo Histórico Nacional (AHN), Diversos, leg. 266, n. 18.

37. María Laboa, Juan: *Rodrigo Sánchez de Arévalo: alcaide de Sant'Angelo*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Seminario Nebrija, 1973, p. 345.

38. BNE, Ms. 13.018, f. 212r.

39. RAH, col. Salazar, 9/291, ff. 359v-360r.

40. López Martínez, Nicolás: «Don Luis de Acuña, el cabildo de Burgos y la reforma, 1456-1495», *Burgense*, 2 (1961), p. 314.

41. Díaz Ibáñez, Jorge: «El testamento del obispo Alonso de Burgos...», p. 134 y p. 158.

ayuda para casarse o para entrar en religión. Su caso es interesante por cuanto ordenaba que, si alguna de sus sobrinas «finaren» antes, aquella suma habrían de ser entregada a «huérfanas menesterosas para casamiento», preferentemente de su linaje si hubiera alguna en esta condición<sup>42</sup>. Por supuesto, también existen casos en los que se combinaron mandas específicas con otras indeterminadas: el cardenal Gil Álvarez de Albornoz, antiguo arzobispo de Toledo (1364), ordenaba entregar 6.000 florines a su hermano Álvaro García como ayuda para casar a sus hijas, al tiempo que legaba en concreto a su sobrina Catalina, hija de su hermano Fernando Gómez de Albornoz, comendador de Montalbán, 5.000 florines con el mismo fin<sup>43</sup>. De igual modo, el arzobispo de Sevilla Alfonso de Fonseca (1460) ordenaba entregar 400.000 mrs. para casar a las dos hijas de su hermano Fernando, la mitad a cada una; 200.000 mrs. a su sobrina María de Estúñiga, hija del alcaide de Burgos, su cuñado, y 600.000 mrs. a su hermano Pedro de Ulloa para casar, de forma general, a sus hijas «o las qué quiera que sean casadas». Para este último caso especificaba que, si «alguna o algunas dellas entraren en religión», habrían de recibir 20.000 mrs. de aquella suma para sus dotes conventuales, debiendo repartirse lo restante entre «las otras que fueren casadas»<sup>44</sup>.

Aunque en general las mandas testamentarias nos transmiten una imagen de los obispos como meros colaboradores o asistentes en esta vertiente concreta de las estrategias familiares, en algunos casos se puede atisbar una implicación mucho más activa en ellas. Es el caso de Alfonso de Valdivieso, obispo de León, quien demostraba en su codicilo (1499) un especial interés por que su sobrina Elena, hija de su hermano Lope de Valdivieso, casara lo más pronto posible al disponer que se le entregaran otros 200.000 mrs. para su dote aparte de los 500.000 mrs. que para ello ya había entregado a su hermano si contraía matrimonio en el plazo máximo de un año. En caso contrario, dicha suma habría de ser destinada a la fábrica de la catedral de León<sup>45</sup>. Por su parte, los obispos que habían tenido descendencia femenina también procuraron directamente en sus testamentos por su porvenir. Es el caso del obispo de Palencia Pedro de Castilla, que ordenó en su testamento la entrega de 500 doblas de oro a su hija Isabel «con que se meta a monja»<sup>46</sup>.

42. Moreno Núñez, José Ignacio: *op. cit.*, p. 183. En un sentido similar de velar por las ramas más desfavorecidas de sus linajes, el arzobispo de Sevilla Diego de Anaya (1437) mandaba 30.000 mrs. para casar a diez jóvenes vírgenes pobres, especificando que si se encontrara a algunas de su linaje en tal estado, se lo dieran a ellas antes que a otras. Roxas y Contreras, Joseph: *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé mayor de la célebre Universidad de Salamanca. Segunda Parte. Tomo Tercero*, Madrid, Andrés Ortega, 1770, p. 239.

43. Sepúlveda Cordobés, Juan Genesio de: *Hystoria de los hechos del illvstrissimo señor cardenal don Gil de Albornoz, arçobispo de Toledo*, Toledo, Casa de Juan de Ayala, 1566, ff. 133v-134r.

44. Franco Silva, Alfonso: «El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca el Viejo. Notas sobre su vida», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 196 (1999), p. 79.

45. Zaragoza Pascual, Ernesto: *op. cit.*, pp. 218-219.

46. Manda de su testamento recogida en BNE, Ms. 929, f. 22v. Aquella hija acabó siendo monja en Santo Domingo el Real de Madrid. Véase también González de Fauve, María Estela, Las Heras, Isabel J. de y Forteza, Patricia de: «Los cargos eclesiásticos y religiosos como estrategia de recuperación del poder de los descendientes de Pedro I de Castilla», *En la España Medieval*, 24 (2001), p. 243.

Asimismo, los preladados también dispusieron en sus últimas voluntades mandas destinadas a procurar el bienestar económico de aquellas mujeres de su parentela que se encontraban en una situación de especial vulnerabilidad, ocasionada por su viudedad o por alguna enfermedad. En ellas se ponen especialmente de manifiesto su rol de protectores y la fuerza de la solidaridad familiar en los mitrados, al legar ciertos bienes o rentas para el mantenimiento y sustento de madres, hermanas y sobrinas viudas o enfermas por las cuales resulta presumible que velaran ya en vida. Este último es, por ejemplo, el caso de Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla (1460), que mandaba que su madre viuda, Beatriz Rodríguez de Fonseca, tuviera por toda su vida las rentas de su heredamiento de Guarrate, aldea de Toro, explicando que ya permitía que disfrutara de aquellas rentas para su sustento: «segund las ha lleuado fasta aquí»<sup>47</sup>. Similar a este, Gonzalo de Estúñiga, obispo de Jaén, en la única manda de su testamento (1456) dirigida en favor de uno de sus parientes, pedía a su sobrino, el conde de Plasencia Álvaro de Estúñiga, que permitiera que su hermana viuda Leonor continuara disfrutando por toda su vida de 1.000 florines de juro de heredad que tenía situados en Sevilla por herencia de su padre, tal y como había hecho mientras él vivía<sup>48</sup>. Por su parte, el obispo Luis de Acuña (1495) ordenaba entregar a una sobrina viuda, hija de su hermano Alvar Pérez Osorio, 100.000 mrs. para que pudiera contraer un nuevo enlace<sup>49</sup>. Similar a este es el caso del obispo de Oviedo Gutierre de Toledo (1387), quien legaba a María Gómez, su hermana, su heredad de Peñerués, cerca de Quirós, la cual había prometido entregarle como dote para su segundo matrimonio, tras haber quedado viuda, con el caballero Lope González de Quirós<sup>50</sup>. Por su parte, Fray Alonso de Burgos (1499) dejaba en su testamento a una sobrina, a la que calificaba como «la bova», 50.000 mrs. para su mantenimiento<sup>51</sup>. Especialmente destacado es el caso del obispo de Zamora Juan de Meneses (1494), quien instituyó como heredera universal de todos sus bienes, exceptuando los destinados a otros fines, a su hermana Teresa de Meneses, viuda de Pedro de Cerezuela, con el fin de que pudiera disponer de ellos como deseara<sup>52</sup>. Conviene concluir este bloque señalando que los parientes varones también se vieron beneficiados con estas ayudas para contraer matrimonio o para su mantenimiento, aunque, en base a las últimas voluntades episcopales consultadas, parece que en mucha menor medida<sup>53</sup>. En todo caso, estas últimas mandas no deben

47. A la muerte de aquella, debían pasar a su hermano Pedro de Ulloa o a sus herederos. Franco Silva, Alfonso: «El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca...», p. 68 y p. 84.

48. Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Osuna, C. 216, docs. 1-3, ff. 7v-8r.

49. López Martínez, Nicolás: *op. cit.*, pp. 314-315.

50. Tras su muerte dicha heredad habría de pasar a sus herederos. Fernández Conde, Francisco Javier: *Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389). Reforma eclesíastica en la Asturias bajomedieval*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1978, pp. 35-36, p. 85 y p. 303.

51. Tan solo indica que era hermana de su sobrino Francisco de Santander. Díaz Ibáñez, Jorge: «El testamento del obispo Alonso de Burgos...», p. 158.

52. RAH, col. Salazar, 9/291, ff. 360r-v.

53. Por ejemplo, el obispo de Ávila Sancho Blázquez Dávila (1355) dispuso ciertas sumas en su testamento para «ayuda a sus bodas» en favor de ciertos sobrinos. En concreto, a Juan Gómez, «fixo del Ximén Muñoz [su sobrino], dos

minusvalorarse, por cuanto también habrían de servir de alivio a sus parientes en un sentido similar a las referidas destinadas en favor de las mujeres de su parentela, y en pro también de la reproducción social del linaje y familia.

### 3.2. MANDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA FORMACIÓN DE SUS PARIENTES

No obstante, los varones de la parentela de los mitrados se vieron en repetidas ocasiones beneficiados en sus testamentos y últimas voluntades de una forma sumamente relevante en la que no lo hacían las mujeres, esto es, a través de la disposición de mandas dirigidas a procurar o fomentar su educación y formación. La significación y contribución de estas mandas en el marco de las estrategias de reproducción y ascenso de sus familias y linajes es evidente, por cuanto desde el siglo XIV el contar con un alto grado de formación, especialmente universitaria, comenzó a adquirir una importancia cada vez más crucial para el acceso y promoción en diversos ámbitos, como el cortesano y el eclesiástico, que podían resultar destinos adecuados para los jóvenes segundones de las familias y linajes de los prelados, también relegados en la herencia familiar<sup>54</sup>. Ello tuvo como consecuencia directa la generación para las familias de unos nuevos y relevantes gastos nacidos de la necesidad de costear los, por lo común, onerosos estudios de los hijos segundones que eran destinados a la Iglesia o a la administración<sup>55</sup>.

---

mil maravedís, para ayuda a sus bodas, demás de lo que le mandamos. [...] A Blasco, fixo de Ximén Muñoz, mil maravedís para ayuda a su casamiento, si Dios se lo diere, si no que lo haya el otro hermano lego, luego menor qué». Moreno Núñez, José Ignacio: *op. cit.*, p. 184. El arzobispo de Toledo Pedro Tenorio (1398) dejó 10.000 mrs. a su sobrino homónimo y 6.000 mrs. a su sobrino Martín Nieto «para ayuda a su casamiento». BNE, Ms. 6932, ff. 360-361. El arzobispo Álvaro de Isorna ordenaba entregar a su pariente Juan de Bendaña 10.000 mrs. «para seu casamento», y seis marcos de plata y otros 10.000 mrs. al hijo de este, Gabriel, con el mismo fin. López Ferreiro, Antonio: *op. cit.*, Apéndice documental, doc. XXV, p. 100. El obispo Gonzalo de Vivero (1480) ordenó terminar de pagar a su hermano Vasco de Vivero los 400.000 mrs. que le dio «del casamiento». ACS, Caja 20, leg. 1, núm. 30. Y Luis de Acuña, obispo de Burgos (1495), legó a su sobrino Juan Osorio 150.000 mrs. «que para en su casamiento le hobe prometido», y a su hermano Antonio de Sarmiento 200.000 mrs. «para las necesidades de su vida y estado». López Martínez, Nicolás: *op. cit.*, pp. 314-315.

54. Sobre la creciente importancia de la formación en aquellos y otros ámbitos, destacamos especialmente, por su carácter de síntesis, los estudios de Redondo García, Emilio *et alii*: «La educación durante la Edad Media», en Redondo García, Emilio (coord.): *Introducción a la historia de la educación*, Barcelona, Ariel, 2001, pp. 251-380; y Villarreal González, Óscar: «Formación para el servicio del rey y de la Iglesia en la Castilla bajomedieval», en Sabaté I Curull, Flocel (dir.): *La formació de la personalitat a l'Edat Mitjana*, Balaguer, Editorial Pagès, 2016, pp. 149-167. También cabe destacar la reciente obra colectiva de Tanzini, Lorenzo y Tognetti, Sergio (coords.): *La mobilità sociale nel Medioevo italiano 1. Competenze, conoscenze e saperi tra professioni e ruoli social (secc. XII-XV)*, Roma, Viella, 2016, en la que se destaca, en su tercera parte, el rol de la formación como canal privilegiado de movilidad social, especialmente en el caso de la formación jurídica para el servicio en las cortes laicas. Sobre el relieve de la formación en el ámbito eclesiástico, puede verse Carocci, Sandro y Vincentiis, Amedeo de (coords.): *La mobilità sociale nel Medioevo italiano 3. Il mondo ecclesiastico (secoli XII-XV)*, Roma, Viella, 2017.

55. Ya destacó el alto coste de la obtención de los títulos universitarios en la baja Edad Media Val Valdivieso, María Isabel del: «Universidad y oligarquía urbana en la Castilla bajomedieval», en Aguadé Nieto, Santiago (coord.), *Universidad, Cultura y Sociedad en la Edad Media*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1994, p. 139. Más recientemente, Villa Prieto, Josué: «La enseñanza en la universidad medieval. Centros, métodos, lecturas», *Tiempo y Sociedad*, 26 (2017), pp. 87-88 ha insistido de nuevo cómo uno de los principales dilemas a los que se enfrentaban los padres a la hora de educar a sus hijos era el hacer frente a los gastos que ello suponía.



En consecuencia, con sus mandas en el sentido descrito en favor de estos, los obispos no estaban sino contribuyendo, como ocurría con las dotes, a facilitar el desarrollo de las estrategias familiares en relación con los varones segundones. Las mandas episcopales recopiladas dirigidas al fomento de la formación de sus parientes se pueden clasificar en dos grandes tipos: la disposición de ciertas sumas dirigidas directamente a costear los estudios de aquellos y la cesión de parte o de la totalidad de sus ricas bibliotecas personales con el objetivo expreso de que las emplearan para formarse y el implícito de aliviarles de los costes de adquisición de ciertas obras que habrían de resultar fundamentales para su instrucción.

Dentro del primer tipo puede señalarse el caso de Pablo García de Santa María, obispo de Burgos, que legó en su codicilo (1435) 10.000 mrs. a su sobrino Diego de Coca para que continuara con sus estudios<sup>56</sup>. Alfonso Carrillo de Albornoz, cardenal y administrador perpetuo de Sigüenza (1431), destinó 1.000 florines a sus sobrinos Juan Carrillo<sup>57</sup> y Vasco de Acuña, respectivamente, «para continuación de su estudio»<sup>58</sup>. Pedro de Toledo, obispo de Málaga (1499), ordenó entregar a su sobrino Antonio do Valle, «por servicio que me ha hecho e para con que lo pongan al estudio», 5.000 mrs. anuales durante cinco años, aparte de otros 2.000 mrs. también anuales para su vestuario<sup>59</sup>. El obispo de Segovia Juan Arias Dávila (1497) destinó 50.000 mrs. a Francisco Arias Dávila, regidor de Segovia y su pariente, «para ayuda del estudio de uno de sus hijos»<sup>60</sup>. El obispo abulense Sancho Blázquez (1355) legó a sus sobrinos nietos Fernán Blázquez, canónigo de Ávila, y Gonzalo, beneficiado abulense, 5.000 mrs. a cada uno «para con que aprendan», y 10.000 mrs. a su sobrino nieto Sancho Sánchez, chantre de Ávila, «para libros e para con que aprenda»<sup>61</sup>. Algunos prelados aprovecharon el momento de testar para aliviar a sus parientes de ciertos préstamos que habían realizado en su favor para la financiación de su formación, haciéndoles gracia de estas deudas. Así, el arzobispo Vasco Fernández de Toledo (1361) condonaba el préstamo que había concedido a su sobrino Juan García para estudiar en Tolosa<sup>62</sup>. Por otro lado, ciertas mandas de este tipo, como la del obispo de León Alfonso de Valdivieso (1497), resultan especialmente sugestivas en lo que se refiere a la constatación de la consideración de la formación como una vía de ascenso y promoción, por cuanto este mitrado ordenaba entregar a su sobrino Juan de Valdivieso 20.000 mrs. para financiar sus estudios únicamente en el caso de que antes de morir no le hubiera provisto de un

56. Cantera Burgos, Francisco: *op. cit.*, p. 330.

57. Sobre su parentesco, que no se detalla del todo en el testamento, Panzán, Luis de: *Recordanzas en tiempo del Papa Luna (1407-1435)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1987, pp. 10-12 y p. 19.

58. *Ibidem*, pp. 240-241.

59. Suberbiola Martínez, Jesús: *op. cit.*, p. 389.

60. Le Flem, Jean-Paul: «Le première version castellaine du testament de Don Juan Arias Dávila, évêque de Ségovie», *Estudios segovianos*, 22/64 (1970), pp. 41-42.

61. Moreno Núñez, José Ignacio: *op. cit.*, p. 184.

62. BNE, Ms. 13.018, f. 78r.

beneficio eclesiástico de un valor de 8.000 mrs. o superior<sup>63</sup>. La formación aparece en esta manda de forma evidente como una alternativa al nepotismo como canal de promoción en el seno de la Iglesia.

Dentro del segundo tipo, pueden destacarse los casos del obispo Diego de Fonseca (1486), quien ordenó entregar a un hijo de su hermano Luis, «cual él quisiere», varias obras de derecho canónico y civil de su biblioteca personal «para que estudie»<sup>64</sup>, o el del cardenal Alfonso Carrillo de Albornoz (1431), que ordenó entregar a su sobrino Alfonso Carrillo, protonotario apostólico, arcediano de Moya y futuro arzobispo de Toledo, diversas obras, también de ambos derechos<sup>65</sup>. Por su parte, el obispo abulense Sancho Blázquez Dávila cedió en su testamento (1355) a sus sobrinos nietos Sancho Sánchez, chantre de la catedral de Ávila, y Fernán Blázquez, canónigo en la misma iglesia, sus libros de derecho canónico y civil, respectivamente, confiando en que los emplearan para formarse en esas disciplinas. Esta manda reviste un especial interés por cuanto el mitrado dispuso que, tras sus sobrinos, los libros habrían de ser entregados de forma sucesiva a miembros de su linaje beneficiados en la catedral abulense; una disposición que tenía el objetivo evidente de facilitar la formación de otros futuros miembros de su parentela que siguieran la carrera eclesiástica<sup>66</sup>. El arzobispo de Toledo Vasco Fernández de Toledo (1361) incluyó en su testamento una manda muy similar, al ceder a uno de sus sobrinos, Suero Gómez, todos sus libros «para que haia el uso dellos» mientras fuera beneficiado en la catedral de Toledo, habiendo de pasar después a otros beneficiados de su linaje «apto para aprehender»<sup>67</sup>.

### 3.3. EL PATRONAZGO ARTÍSTICO Y RELIGIOSO SOBRE LOS CENTROS E INSTITUCIONES RELIGIOSAS VINCULADAS A SUS LINAJES O FAMILIAS

Los testamentos y codicilos episcopales también nos informan de otro tipo de previsiones fundamentales en favor de sus grupos familiares y con las que los prelados demostraban su compromiso con los intereses de estos a la hora de testar: el patronazgo artístico y religioso sobre aquellos centros e instituciones religiosas vinculados a sus linajes y familias o enclavados en los espacios donde estos ejercían

63. Zaragoza Pascual, Ernesto: *op. cit.*, p. 217.

64. En concreto, le mandaba entregar su *Decreto*, *Decretales*, *Digesto* y *Clementinas*. Urones Sánchez, Vicente y García Calvo, David: *op. cit.*, p. 20.

65. «Item, mando a mi sobrino y familiar Alonso Carrillo, protonotario de la sede apostólica y arcediano de Moya, hijo también de mi hermana doña Teresa Carrillo, el *Decreto* y *Decretales*, *Sexto* y *Clementinas* y en él Enrico Hostiense en dos volúmenes y las *Novellas* de Juan Andrés en tres volúmenes y el *Innocentio* y *Colectario* sobre las *Decretales* y el *Especulador* en dos volúmenes con adiciones con mis armas y la *Lectura* del *Tolesano*. Item, *Glosario* sobre el *Decreto* y la *Summa Cornina* y el *Repertorio* de Juan Calderino». Panzán, Luis de: *op. cit.*, p. 241.

66. Moreno Núñez, José Ignacio: *op. cit.*, p. 181.

67. BNE, Ms. 13.018, ff. 80v-81r.

su poder e influencia. Tal y como han puesto de relieve investigadores como Quintanilla Raso, Ortego Rico, Alonso Ruiz, Paulina Montero o Atienza López, entre otros, durante la baja Edad Media una de las principales señas de identidad y elementos de distinción social de la nobleza y de las oligarquías urbanas del reino castellano lo constituyó el patrocinio artístico y religioso sobre diversos centros e instituciones eclesiásticas, a través cual aquellos adquirían y reforzaban varios de los símbolos externos de poder que se habían acabado por convertir en elementos consustanciales a la condición nobiliaria: la realización de obras pías, la fundación y dotación de instituciones religiosas o la adquisición de un panteón funerario familiar en un espacio sagrado privativo. Con estas acciones, que tenían unas incuestionables motivaciones religiosas y devocionales y unos fines específicos en el más allá, se perseguían también unos objetivos de naturaleza sociopolítica evidentes en el más acá, tendentes al incremento o reconocimiento del prestigio y honor del linaje o familia y a la representación y demostración de poder, estatus y potencia económica del mismo. El patronazgo artístico y religioso sobre aquellos centros, en consecuencia, se trató de una más de las estrategias de reproducción y de ascenso social de aquellos linajes y familias, al tratarse unos elementos imprescindibles para el aumento de su prestigio y para la representación y reivindicación del poder y posición social que se aspiraba consolidar u obtener<sup>68</sup>.

Es en este marco en el que se encuadra la que ha sido calificada por Atienza López como una de las expresiones más relevantes y evidentes del estrecho compromiso de los miembros del clero secular con los intereses y estrategias de

68. Así lo han puesto de relieve múltiples autores. Destacamos los trabajos de Palencia Herrejón, Juan Ramón: «Elementos simbólicos de poder de la nobleza urbana en Castilla: los Ayala de Toledo al final del Medievo», *En la España Medieval* 18 (1995), pp. 163-179; Miura Andrades, José María: *Frailles, monjas y conventos. Las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1998; Ladero Quesada, Miguel Ángel: «Mecenazgo real y nobiliario en monasterios españoles: los jerónimos (siglos XV y XVI)», *Príncipe de Viana. Anejo* 2-3 (1986), pp. 409-440; Pereda Espeso, Felipe: «Magnificencia, también propaganda. Las capillas funerarias en la península ibérica durante la Baja Edad Media», en Álvarez Palenzuela, Vicente (ed.): *Jornadas de cultura hispano-portuguesa*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1999, pp. 313-324; Yrza Luaces, Joaquín: «Imagen del noble en el siglo XV en la corona de Castilla: Los Velasco anteriores al primer Condestable», en Costa, Marisa (ed.): *Propaganda y poder. Congreso Peninsular de Historia da Arte (5 a 8 de mayo de 1999)*, Lisboa: Colibrí, 2000, pp. 131-149; Ortego Rico, Pablo: «El patrocinio religioso de los Mendoza: siglos XIV y XV», *En la España Medieval*, 31 (2008), pp. 275-308; Atienza López, Ángela: *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2008; Atienza López, Ángela: «Fundaciones y patronatos conventuales y ascenso social en la España de los Austrias», en Soria Mesa, Enrique y Bravo Caro, Juan Jesús (coords.): *Las élites en la época moderna: la monarquía española. Tomo IV: Cultura*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 37-54; Pereyra Alza, Osvaldo Víctor: «Soli Deo Honor et Gloria. Patronazgo religioso señorial de la casa de los Velasco», en Alonso Ruiz, Begoña (ed.): *La arquitectura tardogótica castellana entre Europa y América*, Madrid, Sílex, 2011, pp. 175-184; Paulino Montero, Elena: «Patrocinio religioso, patrocinio artístico e identidad familiar a finales de la Edad Media. El caso de los Fernández de Velasco», *eHumanista; Journal of Iberian Studies*, 24 (2013), pp. 411-432; Alonso Ruiz, Begoña: «Por acrescentar la gloria de sus proxenitores y la suya propia. La arquitectura y la nobleza castellana en el siglo XV», en *Discurso, memoria y representación. La nobleza peninsular en la Baja Edad Media. Actas de la XLII Semana de Estudios Medievales de Estella-Lizarra. 21-24 de julio de 2015*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2016, pp. 243-282; Álvarez Rodríguez, Alicia: «Los frailes ante el negocio de la muerte: enterramientos conflictivos en el convento de San Ildefonso de Toró», en Araus Ballesteros, Luis y Prieto Sayagués, Juan Antonio (coords.): *Las tres religiones en la baja Edad Media peninsular. Espacios, percepciones y manifestaciones*, Madrid, La Ergástula, 2018, pp. 175-186; y Quintanilla Raso, María Concepción: «Fundaciones, patronato eclesiástico y dominio señorial de la nobleza castellana en la tardía Edad Media», en Díaz Ibáñez, Jorge y Nieto Soria, José Manuel (coords.): *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2019, pp. 63-90.

sus grupos familiares. En concreto, y como esta autora puso de relieve para el alto clero secular en general y ha señalado en particular Prieto Sayagués en relación con los obispos castellanos bajomedievales<sup>69</sup>, resulta fácilmente comprobable que, dentro del amplio y diverso patrocinio religioso desarrollado por los prelados<sup>70</sup>, un número relevante de estos fundaron, dotaron o, en definitiva, patrocinaron conventos y monasterio situados en las villas, urbes y áreas vinculadas a sus familias y linajes o en las que se focalizaban los intereses de estos. Como expone Atienza López, aquellos obispos persiguieron con este tipo concreto de acciones fines más particulares y terrenales que con otras actividades de patrocinio religioso, como las desarrolladas en sus diócesis en respuesta a unas políticas episcopales concretas, puesto que, actuando como integrantes que eran por nacimiento del estamento nobiliario o de las oligarquías de ciertas urbes, no escatimaron esfuerzos en reforzar aquellos símbolos visibles del poder de sus linajes y familias, favoreciendo con ello las estrategias e intereses familiares antedichos<sup>71</sup>.

Los testamentos de los prelados castellanos bajomedievales están repletos de mandas en prosecución de estos objetivos. Sin embargo, para analizar y aprehender su sentido y objetivos más allá de sus evidentes e innegables fines piadosos y devocionales, resulta imprescindible una correcta contextualización en el marco de los intereses y del patronazgo desarrollado por su linaje o grupo familiar que, debido a los límites espaciales de este trabajo, solo podemos realizar para algunos casos concretos.

En primer lugar, puede destacarse el caso del cardenal Pedro González de Mendoza, arzobispo de Toledo (1494)<sup>72</sup>, quien ordenó pagar lo que fuera necesario para acabar de reedificar la iglesia monacal del monasterio de Sopetrán, que se había caído en 1493. Aunque el mitrado alegaba para justificar esta manda «la singular devoción que tenemos a esa casa»<sup>73</sup>, debe tenerse presente que el monasterio de Sopetrán era el centro religioso más importante del alfoz de la villa de Hita, que a su vez era uno de los principales señoríos de su linaje, el de los Mendoza de

69. Prieto Sayagués, Juan Antonio: «La benefactoría de los obispos hacia los monasterios castellanos en la baja Edad Media», Pérez, Mariel y Neyra, Andrea Vanina (eds.): *Obispos y monasterios en la Edad Media: trayectorias personales, organización eclesíastica y dinámicas materiales*, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Estudios Medievales, 2020, pp. 257-263.

70. Sobre esta cuestión remitimos al reciente volumen monográfico del Anuario de Estudios Medievales titulado *Arte y poder episcopal en la Península Ibérica durante la Baja Edad Media*, coordinado por Tejeira Pablos y Herráez Ortega. Véase en especial la revisión historiográfica que realizan en el artículo introductorio Tejeira Pablos, María Dolores y Herráez Ortega, María Victoria: «Introducción. Los prelados bajomedievales ibéricos y su patronazgo artístico en contexto», *Anuario de Estudios Medievales*, 51/1 (2021), pp. 3-28.

71. Las reflexiones señaladas de esta autora se encuentran en Atienza López, *Tiempos de conventos...*, pp. 364-365 y p. 367. Un estudio de caso reciente en el que se exponen estos planteamientos en González Nieto, Diego: «El compromiso de las élites eclesíásticas con los intereses familiares a través del patrocinio religioso: el caso de García Álvarez de Toledo, obispo de Astorga (1463-1488)», *Potestas. Estudios del Mundo Clásico e Historia del Arte*, 19 (2021), pp. 29-51.

72. Villalba Ruiz de Toledo, Francisco Javier: «Colección diplomática del cardenal Mendoza», *Cuadernos de Historia Medieval. Secc. Colecciones Documentales*, 1 (1999), doc. 217, pp. 459-465.

73. Vizuete Mendoza, José Carlos: «La estructura de la propiedad agraria en Castilla-La Mancha en el siglo XV: las órdenes monásticas», en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, VI. Campesinos y señores en los siglos XIV y XV*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, p. 28.

Guadalajara, desde el siglo XIV. En este sentido, y como ya señaló Ortego Rico, este linaje, como tantos otros, encontró en la promoción y protección de las instituciones religiosas de sus señoríos un resorte fundamental para afianzar su dominio sobre estos y reforzar su autoridad y vínculos con sus vasallos, al generarse por esta vía una imagen muy positiva de sí mismos de cara a sus dependientes. Precisamente, aquel destaca Sopenetrán como uno de los centros más favorecidos por el clan de los Mendoza con el fin descrito<sup>74</sup>. Con la manda testamentaria señalada, el cardenal no dejaba de contribuir al incremento del prestigio y poder de su linaje en este dominio señorial.

Otro caso significativo, ya estudiado en detalle en este sentido<sup>75</sup>, es el de García Álvarez de Toledo, obispo de Astorga, miembro de una familia de origen converso que en la primera mitad del siglo XV disfrutó de un relevante proceso de promoción social gracias, en buena medida, a la actuación desarrollada por su padre, Alfonso Álvarez de Toledo, contador mayor de Juan II y Enrique IV<sup>76</sup>. Para consolidar y demostrar su nuevo estatus, los miembros de esta familia desarrollaron distintas estrategias en emulación del modo de vida nobiliario, entre las que destaca el patrocinio religioso en aquellos espacios en los que ejercían su poder e influencia, fundamentalmente, las ciudades y la villa de Cuenca, Toledo y Madrid. Es especialmente relevante la dotación y conclusión por parte del padre del mitrado del Monasterio de Nuestra Señora de Montesión en Toledo, en cuya iglesia construyó una capilla funeraria que pretendió erigir como el panteón familiar<sup>77</sup>. Por su testamento (1486), conocemos que el obispo contribuyó de forma considerable a reforzar este símbolo visible del poder familiar erigido por su progenitor, al disponer que su cuerpo y el de su padre habrían de ser «puestos» en la nueva capilla del coro principal que él mismo había construido en ampliación de la iglesia monacal con el objetivo de incrementar la suntuosidad del templo escogido como panteón familiar<sup>78</sup>. Asimismo, en Madrid, donde su hermanastro Pedro era regidor, dispuso la fundación de un hospital para pobres, que sería conocido como el Hospital de Santa María de la Merced o del Campo del Rey, y en Cuenca, ciudad de la que era originaria su familia, ordenó incrementar la dotación de la capilla que en su catedral su padre había fundado para enterrar a su madre y abuelos maternos con el fin expreso de que se pudieran continuar las misas, fiestas y aniversarios que habrían de celebrarse en ella, la cual servía como recordatorio en su urbe de origen de la posición alcanzada por esta familia<sup>79</sup>.

74. Ortego Rico, Pablo: *op. cit.*, p. 278 y p. 307.

75. González Nieto, Diego: «El compromiso de las élites eclesiásticas...».

76. Sobre dicho proceso de promoción, véase *Ibidem*, pp. 32-41.

77. Sin embargo, a su muerte, su segunda esposa, Catalina Núñez de Toledo, fundó en Madrid el convento de Santa Clara, pasando sus sucesores a enterrarse de forma alternativa en ambos centros.

78. AHN, Clero, leg. 7042. Sobre las acciones del obispo en favor del monasterio, González Nieto, Diego: «El compromiso de las élites eclesiásticas...», pp. 45-46.

79. *Ibidem*, pp. 46-47.

Un caso especialmente significativo en el que se hace expreso el afán de contribuir a la consecución de los objetivos familiares y linajísticos referidos es el del obispo de Badajoz fray Pedro de Silva. Su linaje, el de los Silva, uno de los más importantes de la nobleza y la oligarquía de Toledo, había erigido como uno de los principales símbolos y manifestaciones de su poder en dicha urbe el convento de San Pedro Mártir, cuya capilla mayor configuraron como el panteón de la rama principal de la familia, la de los condes de Cifuentes. El cenobio se acabó convirtiendo así en el principal lugar de conmemoración y exaltación del linaje y sus virtudes y en el centro religioso familiar por excelencia<sup>80</sup>. El obispo, uno de los mayores benefactores de San Pedro Mártir de su generación, estableció en sus últimas voluntades (1477 y 1478) numerosas mandas en favor del convento en las que se pueden observar sus complementarios compromisos con el convento y con los intereses de su linaje. Entre ellas destacan la dotación de diversas y numerosas celebraciones por su alma y las de sus parientes<sup>81</sup> o la cesión de ricos ornamentos, ajuares de capilla y libros «para el seruiçio del culto deuino de la dicha iglesia», algunos de los cuales contaban con «las armas de nuestro linaje»<sup>82</sup>. Una de las más significativas es la orden para que se hiciera un magnífico retablo en el altar de la capilla mayor del convento, «donde están sepultados nuestros ahuelos e padre e madre e hermano e otros parientes», ya que justificaba esta acción por ser «en seruiçio de Dios» y, también, «honrra de la dicha capilla mayor del dicho monesterio e en prouecho de las ánimas de los dichos nuestros defuntos e nuestra»<sup>83</sup>.

No obstante, su acción sobre San Pedro Mártir que acabó resultando más provechosa para el honor y honra de su linaje fue la construcción del coro mayor de los frailes<sup>84</sup>, en el que ordenó ser enterrado. Aparte de por contribuir a magnificar el centro religioso familiar, ello nos interesa por cuanto en su codicilo (1478) prohibió que ningún otro se pudiera enterrar en dicho coro excepto su sobrino Juan de Rivera, el señor de Montemayor, y la esposa de este<sup>85</sup>. Gracias a esta disposición, dicho coro se acabó por convertir en el panteón particular de los señores y luego marqueses de Montemayor, rama secundaria de su linaje. San Pedro Mártir pasaba a ser así una

80. Sobre la vinculación de los Silva y el convento, remitimos fundamentalmente a Serrano Rodríguez, Eugenio: *Toledo y los dominicos en época medieval: institución, economía, sociedad*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 2014, pp. 318-319 y pp. 337-339.

81. AHNOB, Baena, C. 408, doc. 2. Por ejemplo, ordenaba la realización de 2.000 misas en el altar situado frente su sepultura en San Pedro Mártir por su alma y la de sus difuntos, ordenando el pago de estas a sus albaceas. AHNOB, Baena, C. 408, doc. 2, f. 4v.

82. AHNOB, Baena, C. 408, doc. 2, ff. 5r-v.

83. AHNOB, Baena, C. 408, doc. 2, ff. 7v-8r. Esta y las otras mandas proceden de su testamento.

84. Salazar y Castro, Luis de: *Historia genealógica de la Casa de Silva. Tomo I*, Madrid, Melchor Álvarez y Mateo de Llanos, 1685, pp. 218-219.

85. En concreto, estableció lo siguiente: «Otrosý, queremos e mandamos que por quanto nos tenemos fecho nuestro enterramiento en el coro de las sillas del monesterio de Sant Pedro Mártir e tenemos allí dotada çierta capellanía, por tanto es nuestra voluntad que ninguna persona, de cualquier estado o condición, preheminençia o dignidad que sea, non se pueda enterrar dentro en el dicho coro saluo nuestro sobrino don Juan de Ribera [el señor de Montemayor] e donna Juana, su mujer». AHNOB, Baena, C. 408, doc. 2, ff. 14r.

muestra plástica no solo del prestigio y posición del linaje de Silva en Toledo, sino también de su extensión y potencia<sup>86</sup>.

Otros casos similares que se pueden destacar son los de Alfonso de Fonseca y Ulloa, arzobispo de Sevilla, quien expuso en su testamento (1460) su proyecto para erigir en San Ildefonso de Toro, uno de los centros religiosos más relevantes de su origen de origen, una rica y magnífica capilla exclusiva para el enterramiento de su rama familiar, en pleno proceso de ascenso social<sup>87</sup>, y cuyo patronato correspondería a los titulares del mayorazgo de Coca y Alaejos que también fundaba en su testamento en favor de su hermano Fernando de Fonseca y de sus herederos<sup>88</sup>; el de Rodrigo de Moscoso, arzobispo de Santiago (1382), que fundó en la catedral compostelana la denominada capilla «dos Ferros», cuyo patronato entregó a su sobrino Lope Pérez de Moscoso<sup>89</sup>, cabeza entonces de su linaje, la Casa de Altamira, enraizado en la Tierra de Santiago y llamado a convertirse en uno de los más potentes de la nobleza gallega<sup>90</sup>, o el del obispo de León Alfonso de Valdivieso y Ulloa, que en su codicilo (1499) explicaba cómo se había comprometido a hacer dos capillas en la iglesia del monasterio de San Benito de Valladolid, la primera en la capilla mayor, para su propio enterramiento, y la segunda, situada en el lado del Evangelio, para su familia, en concreto, para su hermano Lope de Valdivieso «e los de mi linaje e suyo, asy de Valdivieso como de Ulloa», bajo la advocación de San Marcos. Como Fonseca, este prelado dejaba también a su hermano y a los descendientes de este el patronazgo de esa capilla<sup>91</sup>.

Dentro de este bloque también cabría destacar la fundación de aniversarios, capellanías y otras celebraciones religiosas por el alma propia y de algunos de sus parientes, por cuanto, aunque con unos prioritarios objetivos espirituales, algunas fundaciones contribuían de forma significativa y evidente a los objetivos terrenales anteriormente referidos de incremento del prestigio y de representación del estatus del linaje o familia. Entre este tipo de mandas destacan, por ejemplo, las del cardenal Gil Álvarez de Albornoz, antiguo arzobispo de Toledo (1364), quien entregó al cabildo

86. «...Y labró a su costa el Coro, dexandole a la Casa de Monte-Mayor para sepulcro de sus poseedores». Salazar y Castro, Luis de: *op. cit.*, pp. 218-219. Sobre el coro como panteón de los señores de Montemayor, Serrano Rodríguez, Eugenio: *Toledo y los dominicos...*, pp. 345-346; y Serrano Rodríguez, Eugenio: «Los Silva y el condado de Cifuentes: auge y disgregación de un patrimonio nobiliario (siglos XIV-XVIII)», *Tiempos Modernos*, 41 (2020), p. 97.

87. Sobre los Fonseca de Toro, su proceso de promoción y el protagonismo del arzobispo en el mismo, remitimos a Vasallo Toranzo, Luis: *Los Fonseca: linaje y patronato artístico*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018; Franco Silva, Alfonso: «El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca...»; y González Nieto, Diego: «Los Fonseca...».

88. Franco Silva, Alfonso: «El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca...», p. 76. Sobre el proyecto de la capilla de San Ildefonso, que el arzobispo Fonseca no llegaría a llevar a término, en el marco de los intereses del linaje de Fonseca en Toro, trata en detalle Vasallo Toranzo, Luis: *op. cit.*, pp. 122-127.

89. López Ferreiro, Antonio: *op. cit.*, Apéndice documental, doc. XXXVI, pp. 155-156.

90. Sobre su linaje en la época del arzobispo Rodrigo de Moscoso, véase Pardo de Guevara y Valdés, Eduardo: *De linajes, parentelas y grupos de poder. Aportaciones a la historia social de la nobleza bajomedieval gallega*, Madrid, Fundación Cultural de la Nobleza Española, CSIC, 2012, pp. 376-390.

91. Zaragoza Pascual, Ernesto: *op. cit.*, p. 217. Sobre la capilla de San Marcos y su fundación por el prelado, puede verse Ara Gil, Clementina-Julia: *Escultura gótica en Valladolid y su provincia*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, Diputación Provincial de Valladolid, 1977, pp. 302-306.

catedralicio de Cuenca una dehesa de su propiedad a fin de establecer dos capellanías perpetuas por su alma y las de sus padres en la capilla familiar de los Albornoz de esa catedral<sup>92</sup>. Como han destacado Díaz Ibáñez e Ibáñez Martínez, esta capilla, a cuya magnificencia contribuía el cardenal con la referida donación, se trataba precisamente de uno de los principales símbolos del auge del linaje de Albornoz a mediados del XIV<sup>93</sup>. Otro caso significativo es el de Pedro de Toledo, obispo de Málaga (1499), que destinó un interesante número de bienes para la fundación de una capellanía perpetua en la capilla de la iglesia mayor de Santa María de Alcalá de Henares en la que se encontraban enterrados su abuela, María de Toledo, y su padre, el relator Fernando Díaz de Toledo, consejero y oidor real, y conocida como la capilla del Relator o del Oidor, por haber sido erigida por su progenitor. De nuevo, aunque la capellanía se fundaba por las almas del obispo, su abuela, padre, madre y hermana<sup>94</sup>, se puede intuir también su objetivo de exaltar el prestigio de su familia conversa a través de esta capilla familiar situada en su villa natal, ya que era uno de los principales símbolos y manifestaciones del proceso de encumbramiento social del que el relator y sus descendientes habían disfrutado gracias, principalmente, a la fortuna acumulada por su padre a través de sus servicios a los reyes Juan II y Enrique IV de Castilla<sup>95</sup>.

### 3.4. MANDAS DIRIGIDAS A INCREMENTAR LA FORTUNA Y PATRIMONIO DE SUS PARIENTES

Aparte de los tres grandes tipos de acciones señaladas, que tenían unos fines muy particularizados, los testamentos de los obispos también están repletos de mandas en las que estos distribuían el muy variable volumen de bienes y dinero del que podían disponer al testar con el simple y general fin, pero no por ello menos importante, de incrementar el patrimonio y fortuna de sus parientes. La legación de bienes inmuebles, como casas, palacios o heredamientos diversos, la entrega de sumas monetarias y de objetos suntuarios de gran valor, e incluso, en algunos casos, la fundación de mayorazgos o la contribución a los previamente creados por los propios preladados o por sus parientes, constituyen, sin duda, las mandas mayoritarias

92. Sepúlveda Cordobés, Juan Genesio de: *op. cit.*, f. 127r.

93. Díaz Ibáñez, Jorge: «Las relaciones Iglesia-Nobleza en el obispado de Cuenca durante la baja Edad Media», *En la España Medieval*, 20 (1997), pp. 306-310; e Ibáñez Martínez, Pedro Miguel: *Arquitectura y poder. Espacios emblemáticos del linaje Albornoz en Cuenca*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003, pp. 33-70.

94. Suberbiola Martínez, Jesús: *op. cit.*, pp. 385-386.

95. Sobre la capilla y su vinculación a la familia del relator, puede verse Amador de los Ríos, Rodrigo: «La parroquia de Santa María la Mayor de Alcalá de Henares y su abandonada Capilla del Relator», *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 18 (1898), pp. 231-255 y 279-284; Cabello Lapiedra, Luis María: *España artística y monumental: la capilla del Relator o del Oidor en la parroquia de Santa María la Mayor en la ciudad de Alcalá de Henares*, Madrid, M. Romero, 1905; y S Sanz Fuentes, María Josefa: «El testamento de Fernán Díaz de Toledo, el Relator (1455)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 41 (2014), pp. 381-406.



en las que los obispos dispusieron de sus propios bienes en favor de sus consanguíneos. El objetivo de favorecer la mejora, reproducción y perpetuación de la posición socioeconómica del grupo familiar y de sus miembros es especialmente evidente a través de estos legados.

Entre este tipo de mandas puede destacarse en primer lugar la legación de bienes inmuebles diversos. Por ejemplo, el cardenal Gil Álvarez de Albornoz (1364) destinaba a su sobrino Alvar García de Albornoz, hijo segundón de su hermano homónimo, todos los heredamientos que poseía en Naharros, Juarros y Burbanos, aldeas de Huete<sup>96</sup>. El arzobispo de Santiago Álvaro de Isorna (1448), legó su fortaleza de *A Insoa* a Juan Freire de Andrade, hijo de un primo hermano, con las heredades que le pertenecían en «Terra de Bea et Tabeiros, Barcala, Moraña et Rivadulla». Especificaba que si aquel fallecía sin descendencia, debería ser entregado todo ello a Ares Vázquez de Vaamonde, hijo de otro de sus primos<sup>97</sup>. El cardenal Juan de Cervantes, arzobispo de Sevilla (1453), cedió a su sobrino Juan de Cervantes, veinticuatro de Sevilla y primogénito de su hermano, todas las heredades y tierras que poseía en Lora<sup>98</sup>. Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla (1460), mandaba que fuera entregado, tras el fallecimiento de su madre, su heredamiento de Guarrate, aldea de Toro, a su hermano primogénito Pedro de Ulloa y a sus herederos por juro de heredad<sup>99</sup>. Fray Pedro de Silva, obispo de Badajoz (1477), legaba a su sobrina Guiomar de Meneses, esposa de Jorge Manrique, sus casas principales en Toledo, junto al monasterio de San Pedro Mártir, por juro de heredad, aunque con condición de que aquella y su esposo apoyaran la ejecución de su testamento<sup>100</sup>. Como un último ejemplo, Pedro de Toledo, obispo de Málaga (1499) mandaba entregar a Hernán Pérez de Toledo, su hijo, la heredad de Leches<sup>101</sup>.

En las últimas voluntades episcopales también menudean las noticias sobre la cesión de bienes muebles y suntuarios diversos en favor de sus parientes. Por ejemplo, Rodrigo de Luna, arzobispo de Santiago, nombró heredero de al menos varios objetos que le habían pertenecido, entre ellos los ornamentos y joyas de su capilla y un rico breviario, a su hermano Pedro de Luna<sup>102</sup>. Fray Pedro de Silva, obispo de Badajoz (1477), y entre otros elementos, legaba a su sobrina Guiomar de Meneses varias telas ricas<sup>103</sup>. Y el obispo de Salamanca Gonzalo de Vivero (1480), legaba a su hermano Vasco de

96. Sepúlveda Cordobés, Juan Genesisio de: *op. cit.*, f. 135r.

97. López Ferreiro, Antonio: *op. cit.*, Apéndice documental, doc. XXV, p. 100.

98. Romero Maldonado, José: «Testamento del cardenal Cervantes», *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 41 (1924), pp. 121-131. Sobre el parentesco con aquel, véase Herrera Dávila, Joaquín: *El Hospital del Cardenal de Sevilla y el doctor Hidalgo de Agüero*, Sevilla, Ediciones de la Fundación de Cultura Andaluza, 2010, pp. 44-45.

99. Franco Silva, Alfonso: «El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca...», p. 68. Sobre la primogenitura de Pedro de Ulloa, Vasallo Toranzo, Luis: *op. cit.*, pp. 28-29.

100. En caso contrario, la casa sería para San Pedro Mártir. AHNOB, Baena, C. 408, doc. 2, ff. 6r-v.

101. Suberbiola Martínez, Jesús: *op. cit.*, p. 388. Se refiere a aquel como su sobrino, pero como se indica en *Ibidem*, p. 375, era realmente su hijo.

102. López Ferreiro, Antonio: *op. cit.*, p. 239 y pp. 246-247.

103. «Yten, mandamos más a la dicha donna Guiomar de Meneses nuestra sobrina vn panno francés grande de figuras grandes con vn paramento colorado de sargas que se disen del Sol, con dos doncellas brosladas en dos sargas, en cada vna vna donsella, e dos alhonbras grandes e vn bancal de alcatifa grande, e vn panno de grana colorada e vn cobertón de hardas e vna colcha grande e vna estera de palma que nos dio mi sennora [madre], pintada, e dos platonçillos

Vivero tres de los diez reposteros nuevos que habían mandado hacer y su tienda, y a la esposa de este, Marina, su mula, tres anillos engastados con piedras preciosas y parte de su vidrio «de Valençia», también entre otros<sup>104</sup>. Sin embargo, los legados en dinero sin especificación de un fin concreto, como ocurría sí con las ayudas para dotes o estudios, son más comunes, aunque muy variables en sus cuantías. Así, el arzobispo de Toledo Pedro Tenorio (1398), legó a su sobrino Alfonso Tenorio, único hijo varón de su hermana Urraca<sup>105</sup>, la mitad de los 200.000 mrs. de los que Enrique III le había hecho merced y lo que «sobrare» de las rentas que su recaudador había de reunir de las gracias, mercedes y sueldos que el mitrado recibía del rey<sup>106</sup>. El arzobispo de Sevilla Diego de Anaya (1437), dispuso distintas sumas en favor de varios de sus sobrinos y para los hijos de su primo Diego Gómez<sup>107</sup>. Alonso de Cartagena, obispo de Burgos (1453), legaba 3.000 florines a repartir entre su hermano Pedro de Cartagena y los hijos de este<sup>108</sup>. Por su parte, Lope de Barrientos, obispo de Cuenca (1454), ordenaba entregar a su sobrino Diego de Barrientos 15.000 mrs. y a su también sobrino Pedro de Barrientos veinte marcos de plata, aunque especificaba que se los dieran en «plateles, e taças, e jarros»<sup>109</sup>. Fortún Velázquez de Cuéllar, obispo de León (1460), dejaba a Francisco de Cuéllar, a quien llama consobrino, dos libras<sup>110</sup>. Juan Díaz de Coca, obispo de Calahorra, dejaba en su testamento (1473) a sus sobrinos Pedro Ruiz de Bobadilla y Diego de Argote, hijos de su hermano el bachiller Diego Díaz, cien ducados de oro, y en su codicilo (1477) dispuso otra suma idéntica en favor de su sobrino Diego de Bobadilla, un niño, hijo de su hermana, que vivía con él en Roma<sup>111</sup>. Pedro de Toledo, obispo de Málaga (1499), mandaba entregar a su sobrino Gonzalo Fernández 30.000 mrs. «para con que se pueda ataviar»<sup>112</sup>.

No obstante, sin duda las mandas más relevantes son en las que los prelados fundaron mayorazgos en favor de sus parientes y en las que contribuyeron con sus bienes a reforzar aquellos ya existentes y disfrutados por distintos miembros de su parentela. De entre los prelados que dispusieron la fundación de mayorazgos en sus últimas voluntades, puede destacarse el caso de Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla (1460), que fundó en su testamento el primer mayorazgo de su linaje en favor de su hermano segundón Fernando de Fonseca y sus herederos, compuesto

---

de plata de fuentes con sus esmaltes, que fueron de mi sennora, que pesan ocho marcos de plata». AHNOB, Baena, C. 408, doc. 2, f. 6v.

104. ACS, Caja 20, leg. 1, núm. 30.

105. Hijo de Urraca Tenorio, hermana del arzobispo, y el noble portugués Gómez Arias de Silva. Véase Serrano Rodríguez, Eugenio: «Los Silva y el condado de Cifuentes...», pp. 95-96.

106. BNE, Ms. 6932, ff. 376-377.

107. Parte de estas sumas procedían de deudas que algunos de sus parientes habían contraído con el mitrado. Roxas y Contreras, Joseph: *op. cit.*, pp. 236-237.

108. Martínez Burgos, Matías: *op. cit.*, p. 108.

109. Cuenca Muñoz, Paloma: «El legado testamentario de Lope de Barrientos», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 9 (1996), pp. 319-320.

110. Risco, Manuel: *España Sagrada*, Tomo XXXVI, Madrid, Oficina de Blas Román, 1787, doc. 78, p. 183.

111. Cantera Burgos, Francisco: *op. cit.*, p. 373 y p. 378.

112. Suberbiola Martínez, Jesús: *op. cit.*, p. 388.

por sus villas patrimoniales de Coca y Alaejos y de un juro de heredad de 300.000 mrs<sup>113</sup>. Asimismo, su primo, el obispo Diego de Fonseca (1486), fundó también uno en favor de su hermano Luis de Fonseca, «caballero pobre», y sus descendientes legítimos, cediendo mil castellanos de oro para que comprara «pan de renta o otros heredamientos» que compusieran el mayorazgo<sup>114</sup>.

Otros prelados contribuyeron de forma considerable a incrementar y reforzar los mayorazgos familiares ya existentes, algunos fundados por ellos mismos. Es el caso del obispo de Ávila Sancho Blázquez Dávila (1355), quien en 1328 había establecido un mayorazgo sobre Villatoro en favor de su sobrino Blasco Ximénez, III señor de Navamorcuende y mayorazgo principal del linaje, que en su testamento (1355) ratificó e incrementó con los lugares de Valdeprados, El Viso y un molino en Lobregaños<sup>115</sup>. El cardenal Alfonso Carrillo de Albornoz (1431) constituyó como heredera universal de todos sus bienes, exceptuando los destinados a otros fines en su testamento, a su hermana Teresa Carrillo, pero con la condición de que a su muerte pasaran enteramente a su sobrino Gómez Carrillo de Albornoz, hijo primogénito y heredero de su hermano Álvaro Carrillo de Albornoz y titular del mayorazgo de Torralba y Beteta, y a sus hijos y herederos después de él<sup>116</sup>, contribuyendo así de forma relevante a la potenciación de dicho mayorazgo<sup>117</sup>. Por su parte, fray Pedro de Silva, obispo de Badajoz (1477), legó a su sobrino Juan de Ribera, hijo segundón de su hermano, Juan de Silva, I conde de Cifuentes, y señor de Montemayor y titular del mayorazgo del mismo nombre<sup>118</sup>, su villa y señorío de Villaseca, junto con la fortaleza del Cerro del Águila, cercana a esa villa, sus juros de heredad en Villaseca, en Toledo y en otros lugares de su comarca y la mitad de la Huerta del Rey, además de diversos bienes suntuarios en plata y en paños ricos<sup>119</sup>.

En un sentido similar, pueden destacarse las donaciones de villas y lugares, que contribuyeron simplemente a ampliar el patrimonio señorial de sus parientes sin vincularse a un mayorazgo. De nuevo, un caso relevante es el del obispo Sancho Blázquez Dávila (1355), quien, entre otros numerosos bienes patrimoniales en favor

113. Franco Silva, Alfonso: «El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca...», pp. 83-84. Sobre la relevancia del mayorazgo para su linaje, trata Vasallo Toranzo, Luis: *op. cit.*, p. 71.

114. Urones Sánchez, Vicente y García Calvo, David: *op. cit.*, p. 21.

115. Moreno Núñez, José Ignacio: *op. cit.*, pp. 167-168 y p. 179.

116. El cardenal especifica que, en el caso de que su sobrino no tuviera hijos, habrían de pasar a su sobrino Gómez Carrillo, hijo de su hermana Teresa, o a su también sobrino Sancho Carrillo, hijo de su hermano Lope Carrillo. Panzán, Luis de: *op. cit.*, pp. 240-241.

117. En concreto, estos bienes consistían en la villa de Ocentejo con su castillo, la villa de Paredes con su término, el lugar de El Sabinar, la mitad de Cañamares, y otras heredades y bienes inmuebles en Cuenca y Huete. Refiere dichos bienes y su relieve en la conformación del patrimonio señorial de los Carrillo de Albornoz Ortega Cervigón, José Ignacio: «Crónica de un fratricidio: el linaje Carrillo de Albornoz en la tierra de Cuenca durante la Baja Edad Media», en Val Valdivieso, María Isabel y Martínez Sopena, Pascual (coords.): *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, Vol. I, Valladolid, Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, 2009, p. 415.

118. Fundado en 1458 por el padre de este, hermano del obispo. Caviró Martínez, Balbina: *Las casas principales de los Silva, en Toledo*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2005, p. 48.

119. AHNOB, Baena, C. 408, doc. 2, ff. 9r-v.

de otros parientes<sup>120</sup>, cedió a su sobrino Gonzalo Gómez su lugar de Villanueva con los vasallos y algos que tenía a su alrededor, más sus molinos en el Adaja y otros algos en distintos lugares, con condición de que pudiera disponer de todo ello como deseara. Lo más interesante de este caso es que lo hacía para compensarle por ciertos bienes no especificados que su fallecido sobrino Blasco Dávila, obispo de Sigüenza y hermano de Gonzalo, le había dejado a este y de los que se había apoderado tras su muerte<sup>121</sup>. Especialmente destacados, por la contribución que al patrimonio familiar realizaban y la significación que aquellos señoríos acabaron adquiriendo, son los casos del cardenal Gil Álvarez de Albornoz (1364), que legó a su sobrino Gómez García de Albornoz, hijo primogénito de su hermano Alvar García de Albornoz y futuro VI señor de Albornoz<sup>122</sup>, importantes lugares y bienes en tierras de Cuenca<sup>123</sup>, y el del arzobispo de Toledo Gutierre Álvarez de Toledo (1446), que dejó a su sobrino Fernán Álvarez de Toledo, primogénito de su hermano y conde de Alba, las villas de Alba de Tormes, Alaraz y Torrejón de Velasco<sup>124</sup>.

Por su parte, algunos de los prelados que contaban con descendencia propia hicieron mención en sus testamentos de los bienes que legaban en favor de sus hijos. Es el caso de Luis de Acuña, obispo de Burgos (1495), que nombraba a Diego Osorio, su hijo, heredero universal de aquellos de sus bienes que sobrarán tras la ejecución de sus mandas testamentarias, estableciendo que todos los bienes raíces que obtuviera entonces de él se integraran en el mayorazgo que en su favor había fundado el año previo<sup>125</sup>. Otro caso significativo es el del obispo de Córdoba Fernando Núñez Cabrera (1350), que legó a su hijo Pedro la llamada «casa de Cascajar», compuesta por diversas viñas, huertas, aceñas, heredamientos y tierras en ambas orillas del Guadalquivir, todo lo cual habría de pasar después a los hijos de este o, en su defecto, al cabildo catedralicio cordobés<sup>126</sup>.

120. Una descripción detallada de aquellos y de sus beneficiarios, junto al análisis de su significación para el patrimonio de su linaje, en Moreno Núñez, José Ignacio: *op. cit.*, pp. 169-172.

121. *Ibidem: op. cit.*, pp. 168-169 y p. 187.

122. Sobre el linaje y los parientes del cardenal, una interesante síntesis y actualización historiográfica en Ortega Cervigón, José Ignacio: «Nobleza y poder en la Tierra de Cuenca: nuevos datos sobre el linaje Albornoz», *Miscelánea Medieval Murciana*, 33 (2009), pp. 143-173.

123. En concreto, le legaba los lugares de Hoyo de Cuenca, Cañizares, Uña, La Aldehuela y Valdemeca, junto con las casas de la Dehesa y de Villora, de Ballesteros, de Villar de Olalla, de La Olmeda, con Alcolea y Villa de Tejar, las casas de Valera de Arriba y Valera de Abajo, de Mezquitas, de Parrilla, y Valsalobre, aparte de las casas de Ribagorda, Villaseca, Arrancacepas, Sacedón y Metrilena, y las salinas de Monteagudo. Sepúlveda Cordobés, Juan Genesio de: *op. cit.*, ff. 134v-135r. Sintetiza las mandas en favor de su sobrino y remarca su importancia para el patrimonio de la rama principal del linaje, Franco Silva, Alfonso: «El destino del patrimonio de don Álvaro de Luna: problemas y conflictos en la Castilla del siglo XV», *Anuario de estudios medievales*, 12 (1982), pp. 553-554.

124. Archivo Ducal de Alba (ADA), C. 198, n. 24, f. 20. Sobre esta vertiente de la actuación del mitrado y esta manda de su testamento, remitimos a Calderón Ortega, José Manuel: *El ducado de Alba: la evolución histórica, el gobierno y la hacienda de un estado señorial (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Dykinson, 2005, p. 71; y Nieto Soria, José Manuel: *Un crimen en la corte. Caída y ascenso de Gutierre Álvarez de Toledo, señor de Alba (1376-1446)*, Madrid, Sílex, 2006, en especial, p. 219.

125. La manda en López Martínez, Nicolás: *op. cit.*, p. 317. El mayorazgo, expedido el 17 de febrero de 1494, estaba compuesto por las villas y señoríos de Abarca, Villarramiro y Villahán de Cerrato y de diversas propiedades inmuebles y rentas reales en los obispados de Burgos y Palencia. Se encuentra custodiado en Archivo Municipal de Burgos, Sección Histórica, C3-5-3/1.

126. Archivo de la Catedral de Córdoba (ACC), Caja L, n. 237 y n. 238. Su testamento y codicilo han sido comentados por Sanz Sancho, Iluminado: «Episcopologio medieval cordobés. Siglos XIII-XIV», *Hispania Sacra*, 54/109 (2002), pp.

#### 4. IDENTIDAD Y POSICIÓN EN EL GRUPO FAMILIAR DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS MANDAS EPISCOPALES

A partir de todo lo indicado y de los ejemplos expuestos, puede darse por constatada la generalizada existencia de un verdadero compromiso de los obispos castellanos bajomedievales con los intereses de sus familias y linajes y del ejercicio por su parte, aunque en grado diverso, de una solidaridad familiar activa ante la previsión de la muerte. A pesar de que ello ya resulta una conclusión significativa en relación con los objetivos de este artículo, un examen más detenido y profundo del conjunto de las mandas testamentarias episcopales en favor de sus parientes, en el que se combina el estudio de estas con el análisis de la identidad y posición en dentro de su grupo familiar de sus beneficiarios, permite alcanzar algunas conclusiones más ricas y sugestivas de esta vertiente de la actuación de los mitrados en favor de sus familias y linajes.

En concreto, y exceptuando el caso del patronazgo artístico y religioso sobre los centros e instituciones religiosas vinculadas a sus linajes o familias, que habría de beneficiar al conjunto de sus miembros, el cotejo de las mandas restantes con la identidad de sus beneficiarios permite comprobar cómo la mayor parte de los preladados estudiados tendieron a favorecer en sus últimas voluntades, prácticamente en exclusiva, a las líneas y miembros más desprotegidos de sus familias y linajes en base a su desplazamiento de la línea sucesoria principal: las mujeres y los varones segundones, generalmente hermanas, sobrinas y sobrinos de los preladados, fueron los principales beneficiados por estos en sus testamentos, frente a un muy inferior, y en la mayoría de los casos nulo, empleo de sus bienes y riquezas en el fortalecimiento de la línea principal del linaje o familiar, representada por el primogénito varón de aquella que poseía o estaba llamado a heredar el grueso de los bienes familiares o el mayorazgo principal.

Como se ha podido destacar ya en el análisis de los tipos de mandas concretos que se han expuesto, sin duda esta tendencia surgía de la intención de los mitrados de ayudar a procurar un futuro digno a aquellos parientes menos favorecidos por las tendencias y prácticas sucesorias de las élites sociales castellanas bajomedievales. En este sentido, resulta sumamente ilustrativo, por exponerlo abiertamente, el caso de Alonso de Cartagena, obispo de Burgos (1453), quien al señalar las mandas dirigidas en favor de su hermano Pedro y de los hijos de este, explicitaba que dejaba a su sobrino Alfonso, hijo primogénito de aquel que se habría de convertir en el heredero de su mayorazgo<sup>127</sup>, una cantidad de florines muy inferior a la de sus hermanos menores

---

55-56. Su hijo Pedro no hubo de tener descendencia, pues unos años más tarde, en 1358, estas heredades en Cascajar pertenecían al cabildo de Córdoba. Cabrera Muñoz, Emilio: «Vicisitudes de un señorío de frontera. Espejo (1304-1382)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 36 (2009), p. 50, nota al pie 108.

127. Se trataba del primer y principal mayorazgo de este linaje judeoconverso tras su integración en los cuadros nobiliarios del reino. Sobre la fundación del mayorazgo de Pedro de Cartagena y las condiciones de este, véase Serrano,

«porque, si bien por la prioridad de edad y generación debería legarle más que a los otros, no obstante, como espera más caudalosa sucesión que sus hermanos, debe llevar con paciencia que el legado sea algo más corto», al tiempo justificaba la decisión de entregar a su sobrino Lope de Rojas, el menor de los hijos de su hermano, una suma que duplicaba a la del primogénito alegando que «es congruente que reciba algo más, ya que es el más tierno en años, y así no puede procurárselo como los otros»<sup>128</sup>. En un sentido similar, el obispo Juan de Meneses (1494) señalaba que era «justo aver memoria de los parientes», en especial, «de aquellos que lo han a más menester», antes de exponer las mandas referidas en favor de sus sobrinas<sup>129</sup>. Como se ha señalado, el cotejo de las mandas testamentarias de los obispos con sus árboles genealógicos y las informaciones disponibles sobre sus linajes permite comprobar cómo este fue un patrón muy extendido, de lo cual en los apartados anteriores ya hemos podido referir varios ejemplos significativos, al tratar sobre las sumas y bienes destinados a dotar a sus sobrinas, las mandas dirigidas a procurar la formación de sus sobrinos segundones, o la cesión de señoríos y bienes muebles e inmuebles diversos.

En consecuencia, y a partir del análisis combinado de las mandas y de la identidad de sus beneficiarios, puede afirmarse que los obispos solían ejercer, en el momento de prepararse para la muerte, un rol determinante dentro de sus propios linajes y familias en tanto que redistribuidores de riqueza y reequilibradores de las posibilidades de promoción y perpetuación social entre sus miembros, al disponer de forma mayoritaria y casi siempre en exclusiva de los bienes que destinaban a su familia sanguínea con el fin de favorecer a las líneas más desfavorecidas, aquellas que se veían relegadas o perjudicadas por los derechos de la primogenitura y por la generalizada extensión del régimen de mayorazgo entre la nobleza y las oligarquías urbanas. De esta manera, los obispos contribuyeron de una forma complementaria y sumamente destacada a las estrategias de reproducción y ascenso de sus linajes y familias, al brindar a sus miembros más desprotegidos posibilidades y medios materiales para mantener su estatus, asegurarse un futuro digno e incluso promocionar.

Por supuesto, no todos los obispos siguieron esta pauta de actuación, ya que algunos no dejaron de favorecer al cabeza de familia o linaje, o al futuro titular de esta condición. Así, y aparte de otros casos significativos ya mencionados al hablar de las mandas dirigidas a incrementar el patrimonio y fortuna de sus parientes, como el del arzobispo Gutierre Álvarez de Toledo, pueden destacarse los ejemplos de Gutierre de la Cueva, obispo de Palencia (1469), que dejó a su hermano Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque y figura más destacada de su linaje, todos sus bienes en herencia<sup>130</sup>, y el de Rodrigo de Ávila, obispo de Plasencia (1496), que nombró heredero

---

Luciano: *Los conversos D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena, obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y escritores*, Madrid, Escuela de Estudios Hebraicos, 1942, pp. 164-165.

128. En concreto, dejaba a sus sobrinos las siguientes sumas de florines: 300 para Alfonso, 500 para Álvaro, 600 para Lope de Rojas, 200 para Juana, 100 para Teresa y 100 para María Sarabia. Martínez Burgos, Matías: *op. cit.*, p. 108.

129. RAH, col. Salazar, 9/291, ff. 359v-360r.

130. Lamentablemente, el testamento no se ha conservado, por lo que no podemos determinar cuáles eran esos

universal de sus bienes a su sobrino Fernán Gómez de Ávila, señor de Villatoro y Navamorcuende y, por extensión, la figura principal de su linaje<sup>131</sup>. Asimismo, otros preladados, gracias a la enorme capacidad económica de la que disfrutaban, pudieron destinar bienes tanto a favorecer a los miembros de la rama principal como a otros de las secundarias. Este es el caso ya referido del obispo de Ávila Sancho Blázquez Dávila (1355), quien, como destaca Moreno Núñez, contribuyó considerablemente con su testamento a incrementar el patrimonio y señoríos de la rama principal de su linaje, los señores de Navamorcuende y Villatoro, a través de la donación de los lugares anteriormente referidos a su sobrino Blasco Ximénez, III señor de Navamorcuende<sup>132</sup>, al tiempo que convertía en señor de vasallos a un sobrino perteneciente a una de las ramas secundarias, Gonzalo Gómez, hijo de su hermana Amuña, al legarle el lugar de Villanueva<sup>133</sup>. Similar es el caso ya referido del cardenal Gil Álvarez de Albornoz (1364), que legaba a su sobrino Gómez García de Albornoz, hijo primogénito de su hermano Alvar García de Albornoz y futuro VI señor de Albornoz, diversos lugares y bienes en tierra de Cuenca que incrementaron considerablemente los señoríos y patrimonio de la rama principal de su familia, y dejaba a su sobrino Alvar García, hijo segundón de ese mismo hermano, las posesiones señaladas en distintas aldeas de Huete.

Sin embargo, evaluando el conjunto de los testamentos estudiados, se comprueba que la tendencia a favorecer a los segundones y otros miembros de las ramas secundarias de sus familias y linajes fue la más extendida entre los mitrados, incluso entre aquellos que pertenecían a algunos linajes de la nobleza titulada más antiguos y destacados del reino, y de los cuales se podría presuponer una mayor conciencia linajística. Son especialmente sugestivos los casos de fray Pedro de Silva (1477 y 1478) y del cardenal Pedro González de Mendoza (1494), que aparte de las referidas mandas referentes a un patronazgo artístico y religioso sobre los centros religiosos vinculados a sus linajes, no destinaron en sus testamentos ninguna porción de sus bienes en favor de aquellos de sus parientes que ostentaban u ostentarían los títulos que daban prestigio a sus respectivos linajes, los Silva de Toledo y los Mendoza de Guadalajara. Otro ejemplo significativo es el del obispo de Jaén Gonzalo de Estúñiga (1456), quien no solo no cedió nada a Álvaro de Estúñiga, su sobrino y conde de Plasencia, principal título de su linaje, sino que le llegó a pedir a este que renunciara a reclamar un juro

---

bienes. Carceller Cerviño, María del Pilar: *Beltrán de la Cueva, el último privado. Monarquía y nobleza a fines de la Edad Media*, Madrid, Sílex, 2011, p. 193.

131. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Registro de Ejecutorias, Caja 152, doc. 2. Sobre el linaje del mitrado, es esencial la obra de Sánchez Gil, Julio: *El señorío de Navamorcuende hasta finales del siglo XVI*, Toledo, Diputación Provincial de Toledo, 2003.

132. Aparte de por Moreno Núñez, la significación de las mandas testamentarias de este mitrado con respecto a dicho mayorazgo también ha sido puesta de relieve por López Pita, Paulina: «El testamento del obispo Sancho Dávila y su influencia en el mayorazgo de Villatoro», *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 235-244.

133. Moreno Núñez, José Ignacio: *op. cit.*, pp. 167-169.

de 1.000 florines que había heredado de su padre, Diego López de Estúñiga, y que deseaba dejar de por vida a su hermana Leonor para su mantenimiento<sup>134</sup>.

En consecuencia, las últimas voluntades de los prelados castellanos bajomedievales nos permiten comprobar cómo estos procuraron, a través de la distribución de los bienes de los que podían disponer al testar, favorecer un cierto equilibrio entre las líneas y miembros de sus familias y linajes, al atender prioritaria y mayoritariamente a aquellos de sus miembros más desfavorecidos o relegados de la línea o líneas sucesorias principales, con el fin prioritario de otorgarles posibilidades de obtener una mejor posición socioeconómica o de perpetuar el estatus disfrutado en su núcleo familiar de origen. No obstante, debe subrayarse que en ningún modo se debe interpretar o entender este proceder de los obispos como algo perjudicial o contrario a los intereses de la línea principal de su familia o linaje. Muy al contrario, y como ya ha destacado Irigoyen López al constatar esta misma tendencia al analizar los mayorazgos fundados por parte de los miembros del alto clero murciano en los siglos XVI y XVII<sup>135</sup>, con ello los prelados no hacían sino otorgar mayores posibilidades de perpetuación a su familia o linaje, tanto al reforzar a sus miembros más débiles y vulnerables –lo cual no dejaba de ir también en pro del prestigio y poder del grupo familiar– como al facilitar la reproducción de la condición social de la línea principal. Esto último debido a que su protección y amparo hacia esos sectores descargaba y aliviaba a los representantes de esta de una parte considerable de sus preocupaciones y obligaciones de velar por sus hijos e hijas segundones y por otros parientes. Con sus legados para financiar los estudios y las dotes matrimoniales, o con el simple fin de proveer de unos bienes y riquezas a sus parientes con los que mantenerse, muchos prelados evitaron que fuera necesaria una gran dispersión del patrimonio y recursos de la línea familiar principal, al no tener que destinarse estos, o no en un volumen tan elevado, a la dotación de ramas secundarias. Ello, a su vez, facilitaba la concentración de los esfuerzos de dichas líneas principales en la perpetuación de su propio estatus, en el incremento de su patrimonio y en el afianzamiento del mayorazgo que habría de recibir el primogénito varón. Dicho de otra manera, con sus mandas testamentarias muchos prelados posibilitaron una mayor focalización en la procuración de la reproducción y ascenso de la línea principal de su linaje o familia.

## 5. CONCLUSIONES

Recopilando lo expuesto, podemos afirmar que las mandas testamentarias de los obispos castellanos bajomedievales permiten comprobar cómo en general estos se

134. Más aún, le pedía que, tras la muerte de su hermana, permitiera que fueran entregados al monasterio de la Santísima Trinidad de Valladolid, donde quería ser enterrado. AHNOB, Osuna, C. 216, docs. 1-3, ff. 7v-8r.

135. Irigoyen López, Antonio: «Notas sobre las fundaciones de vínculos y mayorazgos del alto clero de Murcia en los siglos XVI y XVII», *Carthaginensia*, 31 (2015), pp. 273-274.



preocuparon, en el momento en el que preveían la llegada de la muerte, por contribuir a mantener o mejorar la posición y estatus de sus parentelas. A través de aquellas se puede constatar la generalizada existencia de unos sólidos compromisos entre los mitrados con los intereses de sus grupos familiares y el desarrollo por su parte de una solidaridad familiar activa ante la previsión de la muerte. Aparte de para ganar méritos para el alma y procurar favorecer a las sedes en las que habían desarrollado su ministerio, la práctica totalidad de los mitrados estudiados destinaron una porción variable del patrimonio que habían conseguido acumular a beneficiar, por diversas y significativas vías, a sus parientes, implicándose o contribuyendo en grado variable en las estrategias de reproducción y ascenso social de sus familias y linajes. Los prelados procuraron favorecer en su mayoría a los miembros y líneas más desfavorecidas de aquellos, generalmente hermanas, sobrinas y sobrinos segundones, y proporcionales con la legación de sus bienes posibilidades y medios materiales para mantener su estatus, asegurarse un futuro digno e incluso promocionar. Con ello asumían un papel fundamental como redistribuidores de riqueza y como reequilibradores de las posibilidades de promoción y perpetuación social entre sus parientes que, sin embargo, no dejaba de servir también a los intereses de los representantes de la línea familiar principal, al aliviar a estos de una parte considerable de sus preocupaciones y obligaciones de velar por sus segundones y otros parientes y al facilitar por ello la concentración de sus esfuerzos en la perpetuación y mejora de su propio estatus. Asimismo, algunos prelados, aunque los menos, no dejaron de favorecer en sus testamentos a esas líneas principales, siendo especialmente significativo el hecho de que algunos alcanzaron a realizar contribuciones materiales que constituyeron hitos fundamentales en la conformación de sus patrimonios y mayorazgos.

Por último, se han podido poner de manifiesto las limitaciones de las fuentes testamentarias para el estudio de los obispos en tanto que partícipes y favorecedores de las estrategias de ascenso y reproducción social de sus linajes, especialmente en lo que se refiere a su intervención para el respaldo de las carreras cortesanas y, sobre todo, eclesiásticas, de los miembros de su parentela a través del ejercicio de un nepotismo activo que necesariamente habrían de desarrollar en vida. Como para cualquier otro estudio histórico, la combinación de una amplia diversidad de testimonios documentales es necesaria para poder abordar esta arista concreta de la actuación y de las relaciones de poder de los obispos en toda su amplitud y vertientes, pues de lo contrario se corre el riesgo seguro de obtener una visión sesgada y limitada. En todo caso, consideramos que, a partir de todo lo expuesto, no puede minusvalorarse el gran valor de la documentación testamentaria como fuente para el estudio de las actuaciones de los mitrados en favor de sus grupos parentales, tanto por la diversidad de tipos de acciones de las que nos informan en apoyo y respaldo de las estrategias familiares o linajísticas, como por ser un testimonio incuestionable de la función generalizada de los obispos como garantes de los intereses de sus parentelas y de la genuina y extendida preocupación entre los prelados por aquellos de su sangre que iban a quedar en el más acá cuando ellos pasaran al más allá.

## APÉNDICE

TABLA 1. TESTAMENTOS Y CODICILOS (C) EPISCOPALES EMPLEADOS EN EL ESTUDIO

OBISPO	FECHA DE EXPEDICIÓN	REFERENCIA DOCUMENTAL O BIBLIOGRÁFICA	OBSERVACIONES
Blasco Dávila, obispo de Sigüenza	Falleció en 1341	Moreno Núñez, José Ignacio: <i>op. cit.</i> , pp. 168-169 y p. 187.	Testamento no conservado o localizado. Se conoce parcialmente su contenido por el testamento de su tío, Sancho Blázquez Dávila, obispo de Ávila.
Fernando Núñez de Cabrera, obispo de Córdoba	28/01/1350 14/02/1350 (C)	ACC, Caja L, n. 237 y n. 238.	
Sancho Blázquez Dávila, obispo de Ávila	05/10/1355	Moreno Núñez, José Ignacio: <i>op. cit.</i> , pp. 175-187.	
Vasco o Blas Fernández de Toledo, arzobispo de Toledo	20/01/1361 27/02/1361 (C)	BNE, Ms. 13.018, ff. 66r-83r.	
Cardenal Gil Álvarez de Albornoz, antiguo arzobispo de Toledo	29/09/1364	Sepúlveda Cordobés, Juan Genesio de: <i>op. cit.</i> , ff. 122r-139r.	
Rodrigo de Moscoso, arzobispo de Santiago	26/04/1382	López Ferreiro, Antonio: <i>op. cit.</i> , Apéndice documental, doc. XXXVI, pp. 154-157.	
Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo	13/09/1387	Fernández Conde, Francisco Javier: <i>op. cit.</i> , pp. 298-305.	
Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo	04/11/1398	BNE, Ms. 6932, ff. 355-393.	
Cardenal Alfonso Carrillo de Albornoz, administrador de Sigüenza	27/02/1431	Panzán, Luis de: <i>op. cit.</i> , pp. 233-241.	
Pablo García de Santamaría, obispo de Burgos	29/10/1431 23/08/1435 (C)	Cantera Burgos, Francisco: <i>op. cit.</i> , pp. 321-332.	
Juan Martínez de Contreras, arzobispo de Toledo	16/09/1434	BNE, Ms. 13.018, ff. 210v-215r.	
Juan Vázquez de Cepeda, obispo de Segovia	10/10/1436	Pérez-Embid Wamba, Javier: <i>op. cit.</i> , pp. 295-305.	
Diego de Anaya, arzobispo de Sevilla	26/09/1437	Roxas Y Contreras, Joseph: <i>op. cit.</i> , pp. 235-243.	

Gutierre Álvarez de Toledo, arzobispo de Toledo	22/02/1446	ADA, C. 198, n. 24, f. 20.	Extracto del testamento.
Álvaro Núñez de Isorna, arzobispo de Santiago	10/09/1448	López Ferreiro, Antonio: <i>op. cit.</i> , Apéndice documental, doc. XXV, pp. 88-106.	
Alonso de Cartagena, obispo de Burgos	06/07/1453	Martínez Burgos, Matías: <i>op. cit.</i> , pp. 81-110.	
Cardenal Juan de Cervantes, arzobispo de Sevilla	16/11/1453	Romero Maldonado, José: <i>op. cit.</i> , pp. 121-131.	
Fray Lope de Barrientos, obispo de Cuenca	17/11/1454	Cuenca Muñoz, Paloma: <i>op. cit.</i> , pp. 303-326.	
Gonzalo de Estúñiga, obispo de Jaén	07/11/1456	AHNOB, Osuna, C. 216, docs. 1-3.	
Fortún Velázquez de Cuéllar, obispo de León	17/06/1460	Risco, Manuel: <i>op. cit.</i> , doc. 78, pp. 180-188.	
Rodrigo de Luna, arzobispo de Santiago	Falleció el 01/07/1460	López Ferreiro, Antonio: <i>op. cit.</i> , p. 239 y pp. 246-247.	Testamento no conservado o localizado. Se conoce parte de su contenido por una sentencia arbitral de 1463 entre el sucesor de este en la sede y su heredero y mayordomo.
Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla	03/10/1460	Franco Silva, Alfonso: «El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca...», pp. 75-86.	
Pedro de Castilla, obispo de Palencia	Falleció el 27/04/1461	BNE, Ms. 929, f. 22v.	Testamento no conservado o localizado. Solo se conoce una manda de aquel, en favor de su hija.
Fray Gonzalo de Illescas, obispo de Córdoba	08/10/1464 11/10/1464 (C)	AHN, Diversos, leg. 266, n. 18.	
Gutierre de la Cueva, obispo de Palencia	Falleció el 27/04/1469	Carceller Cerviño, María del Pilar: <i>op. cit.</i> , p. 193.	Testamento no conservado o localizado. Se conoce su contenido en favor de su hermano por documentación posterior.
Rodrigo Sánchez de Arévalo, obispo de Palencia	Falleció el 4/10/1470	María Laboa, Juan: <i>op. cit.</i> , p. 345	Testamento no conservado o localizado. Se conoce parcialmente su contenido por un mandato pontificio de 1471.

Juan Díaz de Coca, obispo de Calahorra	05/08/1473 09/03/1477 (C)	Cantera Burgos, Francisco: <i>op. cit.</i> , pp. 363-378.	
Fray Pedro de Silva, obispo de Badajoz	27/01/1477 10/12/1478 (C)	AHNOB, Baena, C. 408, doc. 2.	
Gonzalo de Vivero, obispo de Salamanca	27/01/1480	ACS, Caja 20, leg. 1, núm. 30.	
García Álvarez de Toledo, obispo de Astorga	24/06/1486	AHN, Clero, leg. 7042.	
Diego de Fonseca, obispo electo de Coria	29/10/1486	Urones Sánchez, Vicente y García Calvo, David: <i>op. cit.</i> , pp. 16-25.	
Juan de Meneses, obispo de Zamora	06/03/1494	RAH, col. Salazar, 9/291, ff. 358r-361r.	
Cardenal Pedro González de Mendoza, arzobispo de Toledo	23/06/1494	Villalba Ruiz De Toledo, Francisco Javier: <i>op. cit.</i> , doc. 217, pp. 459-465.	
Luis de Acuña, obispo de Burgos	13/09/1495	López Martínez, Nicolás: <i>op. cit.</i> , pp. 312-317.	
Rodrigo de Ávila, obispo de Plasencia	27/01/1496	ARCHV, Registro de Ejecutorias, Caja 152, doc. 2.	Testamento no conservado o localizado. Se conoce parte de su contenido por el pleito (1498) entre su sobrino y heredero y la Universidad de Clérigos de Plasencia por el incumplimiento de sus mandas en favor de parroquias placentinas.
Íñigo Manrique de Lara, obispo de Córdoba	26/02/1496	RAH, col. Salazar, 9/829, ff. 217v-219r.	
Alfonso de Valdivieso, obispo de León	03/07/1497 21/09/1499 (C)	Zaragoza Pascual, Ernesto: <i>op. cit.</i> , pp. 193-244.	
Juan Arias Dávila, obispo de Segovia	28/10/1497	Le Flem, Jean-Paul: <i>op. cit.</i> , pp. 17-47.	
Pedro de Toledo, obispo de Málaga	21/08/1499	Suberbiola Martínez, Jesús: <i>op. cit.</i> , pp. 380-391.	
Fray Alonso de Burgos, obispo de Palencia	24/10/1499	Díaz Ibáñez, Jorge: «El testamento del obispo Alonso de Burgos...», pp. 152-168.	

## BIBLIOGRAFÍA

- Agúndez San Miguel, Leticia: «Carreras eclesiásticas y redes clientelares en la Castilla bajomedieval: la provisión de beneficios menores en el cabildo de la catedral de Burgos (1456-1470)», *Anuario de Estudios medievales*, 44 (2014), pp. 665-687.
- Alonso Ruiz, Begoña: «Por acrescentar la gloria de sus proxenitores y la suya propia. La arquitectura y la nobleza castellana en el siglo XV», en *Discurso, memoria y representación. La nobleza peninsular en la Baja Edad Media. Actas de la XLII Semana de Estudios Medievales de Estella-Lizarra. 21-24 de julio de 2015*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2016, pp. 243-282.
- Álvarez Rodríguez, Alicia: «Los frailes ante el negocio de la muerte: enterramientos conflictivos en el convento de San Ildefonso de Toro», en Araus Ballesteros, Luis y Prieto Sayagués, Juan Antonio (coords.): *Las tres religiones en la baja Edad Media peninsular. Espacios, percepciones y manifestaciones*, Madrid, La Ergástula, 2018, pp. 175-186.
- Amador de los Ríos, Rodrigo: «La parroquia de Santa María la Mayor de Alcalá de Henares y su abandonada Capilla del Relator», *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 18 (1898), pp. 231-255 y pp. 279-284.
- Ara Gil, Clementina-Julia: *Escultura gótica en Valladolid y su provincia*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, Diputación Provincial de Valladolid, 1977.
- Atienza López, Ángela: «Fundaciones y patronatos conventuales y ascenso social en la España de los Austrias», en Soria Mesa, Enrique y Bravo Caro, Juan Jesús (coords.): *Las élites en la época moderna: la monarquía española. Tomo IV: Cultura*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 37-54.
- Atienza López, Ángela: *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2008.
- Aurell, Jaume y Pavón, Julia (eds.): *Ante la muerte. Actitudes, espacios y formas en la España Medieval*, Pamplona, Eunsa, 2002.
- Aurell, Martín y García de la Borbolla, Ángeles (eds): *La imagen del obispo hispano en la Edad Media*, Pamplona, Eunsa, 2004.
- Azpeitia Martín, María: «Historiografía de la historia de la muerte», *Studia histórica. Historia medieval*, 26 (2008), pp. 113-132.
- Barrios Sotos, José Luis: *Vida, Iglesia y cultura en la Edad Media: testamentos en torno al cabildo toledano del siglo XIV*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2011.
- Barrow, Julia: *The clergy in the medieval world. Secular clerics, their families and careers in north-western Europe, c. 800-c. 1200*, Cambridge, Cambridge University Press, 2015.
- Beceiro Pita, Isabel y Córdoba de la Llave, Ricardo: *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, CSIC, 1999.
- Burger, Michael: *Bishops, clerks, and diocesan governance in thirteenth-century England: reward and punishment*, New York, Cambridge University Press, 2012.
- Cabello Lapiedra, Luis María: *España artística y monumental: la capilla del Relator o del Oidor en la parroquia de Santa María la Mayor en la ciudad de Alcalá de Henares*, Madrid, M. Romero, 1905.
- Cabrera Muñoz, Emilio: «Vicisitudes de un señorío de frontera. Espejo (1304-1382)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 36 (2009), pp. 27-71.
- Calderón Ortega, José Manuel: *El ducado de Alba: la evolución histórica, el gobierno y la hacienda de un estado señorial (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Dykinson, 2005.
- Cantera Burgos, Francisco: *Alvar García de Santa María y su familia de conversos*, Madrid, Instituto Arias Montano, 1952.

- Carceller Cerviño, María del Pilar: *Beltrán de la Cueva, el último privado. Monarquía y nobleza a fines de la Edad Media*, Madrid, Sílex, 2011.
- Carocci, Sandro y Vincentiis, Amedeo de (coords.): *La mobilità sociale nel Medioevo italiano 3. Il mondo ecclesiastico (secoli XII-XV)*, Roma, Viella, 2017.
- Carocci, Sandro: «Nepotismi di curia e mobilità sociale fra XIII e XV secolo», en Carocci, Sandro y Vincentiis, Amedeo de (coords.): *La mobilità sociale nel Medioevo italiano 3. Il mondo ecclesiastico (secoli XII-XV)*, Roma, Viella, 2017, pp. 93-124.
- Carocci, Sandro: *Il nepotismo nel medioevo. Papi, cardinali e famiglie nobili*, Roma, Viella, 1999.
- Catalán Martínez, Elena: «La lógica económica de las dotes conventuales en la Edad Moderna», en Alabrus Iglesias, Rosa María et alii (coords.): *Pasados y presente: estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 2020, pp. 327-337.
- Caviró Martínez, Balbina: *Las casas principales de los Silva, en Toledo*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2005.
- Cendón Fernández, Marta: «Cuando la muerte se acerca: los obispos y sus devociones en la Castilla de los Trastámara», en Beceiro Pita, Isabel (dir.), *Poder, piedad y devoción: Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 227-260.
- Cendón Fernández, Marta: «El obispo ante la muerte en la Castilla de los Trastámara», *Archivo Ibero-Americano*, 258/67 (2007), pp. 677-708.
- Corada Alonso, Alberto: «Matrimonio y nobleza: los litigios en torno a la dote y la herencia (ss. XVIII-XIX)», en Torremocha Hernández, Margarita (coord.): *Matrimonio, estrategia y conflicto (siglos XVI-XIX)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, Aquilafuente, 2020, pp. 83-98.
- Coss, Peter et alii (eds.): *Episcopal power and local society in medieval Europe, 900-1400*, Brepols: Turnhout, 2017.
- Coss, Peter et alii (eds.): *Episcopal power and personality in Medieval Europe, 900-1480*, Turnhout, Brepols, 2020.
- Cuenca Muñoz, Paloma: «El legado testamentario de Lope de Barrientos», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 9 (1996), pp. 303-326.
- Danielson, Sigrid y Gatti, Evan A. (eds.): *Envisioning the bishop: images and the episcopacy in the Middle Ages*, Turnhout, Brepols, 2014.
- Díaz Ibáñez, Jorge: «El arzobispo Alfonso Carrillo de Acuña (1412-1482) una revisión historiográfica», *Medievalismo*, 25 (2015), pp. 135-196.
- Díaz Ibáñez, Jorge: «El cardenal Pedro Gómez Barroso el Viejo, clemente VI y las súplicas benéficas en Castilla», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 13/2 (2021), pp. 164-192.
- Díaz Ibáñez, Jorge: «El testamento del obispo Alonso de Burgos: religiosidad, construcción de la memoria y preeminencia eclesiástica en Castilla a fines del siglo XV», *Estudios de Historia de España*, 19 (2017), pp. 103-168.
- Díaz Ibáñez, Jorge: «Las relaciones Iglesia-Nobleza en el obispado de Cuenca durante la baja Edad Media», *En la España Medieval*, 20 (1997), pp. 281-319.
- Domínguez Ortiz, Antonio: *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1985.
- Fernández Conde, Francisco Javier: *Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389). Reforma eclesiástica en la Asturias bajomedieval*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1978.
- Franco Silva, Alfonso: «El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca el Viejo. Notas sobre su vida», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 196 (1999), pp. 43-92.
- Franco Silva, Alfonso: «El destino del patrimonio de don Álvaro de Luna: problemas y conflictos en la Castilla del siglo XV», *Anuario de estudios medievales*, 12 (1982), pp. 549-584.

- Gerbet, Marie-Claude: *La nobleza en la Corona de Castilla. Sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516)*, Cáceres, Diputación Provincial de Cáceres, 1989.
- Gil Ortega, Carmen Concepción: «Los arzobispos de Toledo en su concepto testamentario de la muerte (1085-1517)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 27 (2014), pp. 239-268.
- Gilsdorf, Sean (ed.): *The bishop: power and piety at the first millennium*, Münster, LIT-Verlag, 2004.
- González de Fauve, María Estela, Las Heras, Isabel J. de y Forteza, Patricia de: «Los cargos eclesiásticos y religiosos como estrategia de recuperación del poder de los descendientes de Pedro I de Castilla», *En la España Medieval*, 24 (2001), pp. 239-257.
- González Nieto, Diego: «El compromiso de las élites eclesiásticas con los intereses familiares a través del patrocinio religioso: el caso de García Álvarez de Toledo, obispo de Astorga (1463-1488)», *Potestas. Estudios del Mundo Clásico e Historia del Arte*, 19 (2021), pp. 29-51.
- González Nieto, Diego: «La casa de Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla: dimensiones y mantenimiento de una curia arzobispal a mediados del siglo XV», en Cañas Gálvez, Francisco de Paula y Nieto Soria, José Manuel (coords.): *Casa y Corte. Ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (1230-1516)*, Madrid, La Ergástula, 2019, pp. 291-320.
- González Nieto, Diego: «Los Fonseca: consolidación de un linaje portugués exiliado en la corte e iglesia de Castilla y León durante el reinado de Enrique IV», en Nieto Soria, José Manuel (coord.): *Los orígenes leoneses del reino de Portugal*, Madrid, Instituto de Estudios Leoneses, Consejo Superior de la Casa de León en Madrid, 2021, pp. 223-239.
- Guijarro González, Susana: «Autoridad, jurisdicción y disciplina clerical: el conflicto entre el obispo Luis de Acuña y el cabildo catedralicio de Burgos (1456-1495)», en Guijarro González, Susana (ed.): *Cabildos catedralicios y obispos en la Iberia Medieval: autoridad, disciplina y conflicto*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 181-225.
- Guijarro González, Susana: *El bien façer, el buen morir y la remembranza en la sociedad medieval burgalesa (siglos XIII-XV)*, Santander, Publican, 2016.
- Herrera Dávila, Joaquín: *El Hospital del Cardenal de Sevilla y el doctor Hidalgo de Agüero*, Sevilla, Ediciones de la Fundación de Cultura Andaluza, 2010.
- Ibáñez Martínez, Pedro Miguel: *Arquitectura y poder. Espacios emblemáticos del linaje Albornoç en Cuenca*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003.
- Irigoyen López, Antonio: «Aproximación historiográfica a las relaciones entre el clero y familia en la España Moderna», en Cunha, Mafalda Soares da y Hernández Franco, Juan (coords.): *Sociedade, Família e Poder na Península Ibérica. Elementos para uma História Comparativa / Sociedad, Familia y Poder en la Península Ibérica. Elementos para una Historia Comparada*, Lisboa, Edições Colibri, CIDEHUS, Universidade de Évora/Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 129-149.
- Irigoyen López, Antonio: «Bajo el manto de la Iglesia. Clero y familia en España durante la Edad Moderna», en Chacón Jiménez, Francisco y Hernández Franco, Juan (Coord.): *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2007, pp. 245-270.
- Irigoyen López, Antonio: «Clero secular, familia y movilidad social. Actores y directores (Murcia, siglo XVII)», en Chacón Jiménez, Francisco y Hernández Franco, Juan (Coord.): *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 131-152.
- Irigoyen López, Antonio: «Las aportaciones de la historia de la familia a la renovación de la historia política y a la historia de la Iglesia», Celton, Dora, Ghirardi, Mónica y

- Carbonetti, Adrián (eds.): *Poblaciones históricas. Fuentes, métodos y líneas de investigación*, Río de Janeiro, Asociación Latinoamericana de Población Editora, 2009, pp. 345-362.
- Irigoyen López, Antonio: «Notas sobre las fundaciones de vínculos y mayorazgos del alto clero de Murcia en los siglos XVI y XVII», *Carthaginensia*, 31 (2015), pp. 251-274.
- Irigoyen López, Antonio: «Un obispado para la familia: Francisco Verdín Molina, prelado de Guadalajara y Valladolid en la segunda mitad del siglo XVII», *Historia Mexicana*, 58/2 (2008), pp. 557-594.
- Jones, Anna Trumbore y Ott, John S. (eds.): *The bishop reformed: studies of episcopal power and culture in the central Middle Ages*, Aldershot, Ashgate, 2007.
- Jones, Anna Trumbore, *Noble lord, good shepherd: episcopal power and piety in Aquitaine, 877-1050*, Leiden, Brill, 2009.
- Körntgen, Ludger y Waßenhoven, Dominik (eds.): *Patterns of episcopal power. Bishops in Tenth and Eleventh Century Western Europe*, Berlín-Boston, De Gruyter, 2011.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel: «Mecenazgo real y nobiliario en monasterios españoles: los jerónimos (siglos XV y XVI)», *Príncipe de Viana. Anejo*, 2-3 (1986), pp. 409-440.
- Le Flem, Jean-Paul: «Le première version castellaine du testament de Don Juan Arias Dávila, évêque de Ségovie», *Estudios segovianos*, 22/64 (1970), pp. 17-47.
- Lemesle, Bruno: *Le gouvernement des évêques. La charge pastorale au milieu du Moyen Âge*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015.
- López Arandia, María Amparo: «Un paterfamilias en la corte de Felipe IV: fray Antonio de Sotomayor», *Historia y Genealogía*, 4 (2014), pp. 59-74.
- López Ferreiro, Antonio: *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Tomo VII, Santiago, Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central, 1904.
- López Martínez, Nicolás: «Don Luis de Acuña, el cabildo de Burgos y la reforma, 1456-1495», *Burgense*, 2 (1961), pp. 185-317.
- López Pita, Paulina: «El testamento del obispo Sancho Dávila y su influencia en el mayorazgo de Villatoro», *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 235-244.
- María Laboa, Juan: *Rodrigo Sánchez de Arévalo: alcaide de Sant'Angelo*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Seminario Nebrija, 1973.
- Martínez Burgos, Matías: «Don Alonso de Cartagena, obispo de Burgos. Su testamento», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 63 (1957), pp. 81-110.
- Martínez Gil, Fernando: *La muerte vivida. Muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, Diputación Provincial de Toledo, 1996.
- Miura Andrades, José María: *Frailes, monjas y conventos. Las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1998.
- Molina Puche, Sebastián y Irigoyen López, Antonio: «El clérigo al servicio del linaje. Clero, familia y movilidad social en el reino de Murcia, siglos XVI-XVII», *Mágina: Revista Universitaria*, 13 (2009), pp. 215-228.
- Moreno Núñez, José Ignacio: «Semblanza y patrimonio de Don Sancho Blázquez, obispo de Ávila (1312-1355)», *Hispania Sacra*, 37/75 (1985), pp. 155-188.
- Morgado García, Arturo: «El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias», *Manuscripts*, 25 (2007), pp. 75-100.
- Morgado García, Arturo: «Vida del canónigo. Percepción, origen y status de vida del alto clero durante el antiguo régimen», en Aranda Pérez, Francisco José (coord.), *Sociedad y élites eclesíásticas en la España Moderna*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 77-100.
- Nieto Soria, José Manuel: *Un crimen en la corte. Caída y ascenso de Gutierre Álvarez de Toledo, señor de Alba (1376-1446)*, Madrid, Sílex, 2006.



- Ortega Cervigón, José Ignacio: «Crónica de un fratricidio: el linaje Carrillo de Albornoz en la tierra de Cuenca durante la Baja Edad Media», en Val Valdivieso, María Isabel y Martínez Sopena, Pascual (coords.): *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, Vol. I, Valladolid, Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, 2009, pp. 407-422.
- Ortega Cervigón, José Ignacio: «Nobleza y poder en la Tierra de Cuenca: nuevos datos sobre el linaje Albornoz», *Miscelánea Medieval Murciana*, 33 (2009), pp. 143-173.
- Ortego Rico, Pablo: «El patrocinio religioso de los Mendoza: siglos XIV y XV», *En la España Medieval*, 31 (2008), pp. 275-308.
- Ott, John S.: *Bishops, Authority, and community in Northwestern Europe, c.1050-1150*, Cambridge, Cambridge University Press, 2015.
- Palencia Herrejón, Juan Ramón: «Elementos simbólicos de poder de la nobleza urbana en Castilla: los Ayala de Toledo al final del Medievo», *En la España Medieval*, 18 (1995), pp. 163-179.
- Panzán, Luis de: *Recordanzas en tiempo del Papa Luna (1407-1435)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1987.
- Pardo de Guevara y Valdés, Eduardo: *De linajes, parentelas y grupos de poder. Aportaciones a la historia social de la nobleza bajomedieval gallega*, Madrid, Fundación Cultural de la Nobleza Española, CSIC, 2012.
- Paulino Montero, Elena: «Patrocinio religioso, patrocinio artístico e identidad familiar a finales de la Edad Media. El caso de los Fernández de Velasco», *eHumanista; Journal of Iberian Studies*, 24 (2013), pp. 411-432.
- Pavón, Julia y García de la Borbolla, Ángeles: *Morir en la Edad Media. La muerte en la Navarra medieval*, Valencia, Universitat de València, 2007.
- Pereda Espeso, Felipe: «Magnificencia, también propaganda. Las capillas funerarias en la península ibérica durante la Baja Edad Media», en Álvarez Palenzuela, Vicente (ed.): *Jornadas de cultura hispano-portuguesa*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1999, pp. 313-324.
- Pereyra Alza, Osvaldo Víctor: «Soli Deo Honor et Gloria. Patronazgo religioso señorial de la casa de los Velasco», en Alonso Ruiz, Begoña (ed.): *La arquitectura tardogótica castellana entre Europa y América*, Madrid, Sílex, 2011, pp. 175-184.
- Pérez, Mariel y Neyra, Andrea Vanina: «Obispos y monasterios en la Edad Media: aproximaciones y problemáticas», en Pérez, Mariel y Neyra, Andrea Vanina (eds.): *Obispos y monasterios en la Edad Media: trayectorias personales, organización eclesiástica y dinámicas materiales*, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Estudios Medievales, 2020, pp. 5-22.
- Pérez-Embid Wamba, Javier: «Don Juan Vázquez Cepeda y La Cartuja de Aniago», *Hispania Sacra*, 36/3 (1984), pp. 285-305.
- Portilla González, Aída: «El arte del buen morir en los testamentos medievales de la Catedral de Sigüenza (siglos XIII-XV)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 29 (2016), pp. 321-351.
- Prieto Sayagués, Juan Antonio: «La benefactoría de los obispos hacia los monasterios castellanos en la baja Edad Media», Pérez, Mariel y Neyra, Andrea Vanina (eds.): *Obispos y monasterios en la Edad Media: trayectorias personales, organización eclesiástica y dinámicas materiales*, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Estudios Medievales, 2020, pp. 241-270.
- Prieto Sayagués, Juan Antonio: «Las profesiones femeninas de la nobleza y de las oligarquías urbanas en la Castilla bajomedieval. Causas, dinámicas, privilegios y donaciones», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 34 (2021), pp. 745-814.

- Quintanilla Raso, María Concepción: «Fundaciones, patronato eclesiástico y dominio señorial de la nobleza castellana en la tardía Edad Media», en Díaz Ibáñez, Jorge y Nieto Soria, José Manuel (coords.): *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2019, pp. 63-90.
- Redondo García, Emilio *et alii*: «La educación durante la Edad Media», en Redondo García, Emilio (coord.): *Introducción a la historia de la educación*, Barcelona, Ariel, 2001, pp. 251-380.
- Rilova Pérez, Isaac: *Burgos en la primera mitad del siglo XV. La ciudad, la Iglesia y la familia conversa de los Cartagena*, Burgos, Dossoles, 2008.
- Risco, Manuel: *España Sagrada*, Tomo XXXVI, Madrid, Oficina de Blas Román, 1787.
- Rodríguez Esteban, María Luz: *Testamentos medievales aragoneses. Ritos y actitudes ante la muerte (siglo XV)*, Zaragoza, Ediciones 94, 2002.
- Romero Maldonado, José: «Testamento del cardenal Cervantes», *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 41 (1924), pp. 121-131.
- Roxas y Contreras, Joseph: *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé mayor de la célebre Universidad de Salamanca. Segunda Parte. Tomo Tercero*, Madrid, Andrés Ortega, 1770.
- Salas Almela, Luis: «Estrategias económicas señoriales y matrimonio: el comportamiento nupcial de la casa de Medina Sidonia (1492-1658)», *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 36 (2016), pp. 13-39.
- Salazar y Castro, Luis de: *Historia genealógica de la Casa de Silva. Tomo I*, Madrid, Melchor Álvarez y Mateo de Llanos, 1685.
- Sánchez Collada, Teresa: «La dote matrimonial en el Derecho castellano de la Baja Edad Media. Los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Cuenca (1504-1507)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 29 (2016), pp. 699-734.
- Sánchez Gil, Julio: *El señorío de Navamorcuende hasta finales del siglo XVI*, Toledo, Diputación Provincial de Toledo, 2003.
- Sánchez Sesa, Rafael: «La imagen de la muerte en los testamentos de preladados y eclesiásticos de la Baja Edad Media peninsular: (ss. XIX-XV)», en *Iglesia y religiosidad en España. Historia y archivos: actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos. Guadalajara, 8-11 mayo 2001*, Guadalajara, Anabad Castilla-La Mancha, Asociación de amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara 2002, vol. 2, pp. 715-740.
- Sanz Fuentes, María Josefa: «El testamento de Fernán Díaz de Toledo, el Relator (1455)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 41 (2014), pp. 381-406.
- Sanz Sancho, Iluminado: «Episcopologio medieval cordobés. Siglos XIII-XIV», *Hispania Sacra*, 54/109 (2002), pp. 23-67.
- Sepúlveda Cordobés, Juan Genesio de: *Hystoria de los hechos del illvstrissimo señor cardenal don Gil de Albornoz, arzobispo de Toledo*, Toledo, Casa de Juan de Ayala, 1566.
- Serrano Rodríguez, Eugenio: «Los Silva y el condado de Cifuentes: auge y disgregación de un patrimonio nobiliario (siglos XIV-XVIII)», *Tiempos Modernos*, 41 (2020), pp. 92-119.
- Serrano Rodríguez, Eugenio: *Toledo y los dominicos en época medieval: institución, economía, sociedad*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 2014.
- Serrano, Luciano: *Los conversos D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena, obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y escritores*, Madrid, Escuela de Estudios Hebraicos, 1942.
- Sierra Simón, José María: «Estrategias matrimoniales de la Casa de Monroy», *Revista de estudios extremeños*, 72/1 (2016), pp. 391-420.

- Suárez Golán, Fernando: «Familias de preladados: parientes, domésticos y comensales», en Rey Castelao, Ofelia y Cowen, Pablo (coords.): *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, pp. 244-290.
- Suberbiola Martínez, Jesús: «El testamento de Pedro de Toledo, obispo de Málaga (1487-1499) y la declaración de su albacea, fray Hernando de Talavera, arzobispo de Granada (1493-1507)», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 28 (2006), pp. 373-394.
- Tanzini, Lorenzo y Tognetti, Sergio (coords.): *La mobilità sociale nel Medioevo italiano I. Competenze, conoscenze e saperi tra professioni e ruoli sociali (secc. XII-XV)*, Roma, Viella, 2016.
- Tejera Pablos, María Dolores y Herráez Ortega, María Victoria: «Introducción. Los preladados bajomedievales ibéricos y su patronazgo artístico en contexto», *Anuario de Estudios Medievales*, 51/1 (2021), pp. 3-28.
- Thomas, Sarah E. (ed.): *Bishops' identities, careers and networks in medieval Europe*, Turnhout, Brepols, 2021.
- Urones Sánchez, Vicente y García Calvo, David: «Las mandas testamentarias de carácter litúrgico y musical del obispo don Diego de Fonseca a la Colegiata de Toro», *Revista de Derecho de la Cultura*, 3 (2020), pp. 1-26.
- Val Valdivieso, María Isabel del: «Universidad y oligarquía urbana en la Castilla bajomedieval», en Aguadé Nieto, Santiago (coord.), *Universidad, Cultura y Sociedad en la Edad Media*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1994, pp. 131-146.
- Vasallo Toranzo, Luis: *Los Fonseca: linaje y patronato artístico*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018.
- Vasconcelos Vilar, Hermínia: «A biografia e o historiador: produção, limites e novas perspectivas», *Revista Diálogos Mediterrânicos*, 20 (2021), pp. 175-191.
- Villa Prieto, Josué: «La enseñanza en la universidad medieval. Centros, métodos, lecturas», *Tiempo y Sociedad*, 26 (2017), pp. 59-131.
- Villalba Ruiz de Toledo, Francisco Javier: «Colección diplomática del cardenal Mendoza», *Cuadernos de Historia Medieval. Secc. Colecciones Documentales*, 1 (1999), pp. 1-521.
- Villarroel González, Óscar: «Álvaro Núñez de Isorna: un prelado y el poder», *Edad Media. Revista de Historia*, 18 (2017), pp. 263-292.
- Villarroel González, Óscar: «Formación para el servicio del rey y de la Iglesia en la Castilla bajomedieval», en Sabaté I Curull, Flocel (dir.): *La formació de la personalitat a l'Edat Mitjana*, Balaguer, Editorial Pagès, 2016, pp. 149-167.
- Vivanco, Laura: *Death in fifteenth century Castile: ideologies of the elites*, Wiltshire, Tamesis, 2004.
- Vizueté Mendoza, José Carlos: «La estructura de la propiedad agraria en Castilla-La Mancha en el siglo XV: las órdenes monásticas», en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, VI. Campesinos y señores en los siglos XIV y XV*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, pp. 27-46.
- Waßenhoven, Dominik y Messinger, Stephan: «Selective bibliography on bishops in medieval Europe, from 1980 to the present day», en Körntgen, Ludger y Waßenhoven, Dominik (eds.): *Patterns of episcopal power. Bishops in Tenth and Eleventh Century Western Europe*, Berlín-Boston, De Gruyter, 2011, pp. 175-224.
- Yarza Luaces, Joaquín: «Imagen del noble en el siglo XV en la corona de Castilla: Los Velasco anteriores al primer Condestable», en Costa, Marisa (ed.): *Propaganda y poder. Congreso Peninsular de História da Arte (5 a 8 de mayo de 1999)*, Lisboa: Colibri, 2000, pp. 131-149.
- Zaragoza Pascual, Ernesto: «Testamentaria inédita de don Alonso de Valdivieso, obispo de León (+1500)», *Archivos Leoneses*, 97-98 (1995), pp. 193-244.

